



Septiembre 2022



# PLAN DE ACCIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL

*Construyendo Justicia Ambiental en los Programas de Protección y Limpieza de Tierras de la EPA*



Oficina de Manejo de  
Tierras y Emergencias (OLEM)  
EPA 502/P-21/001

## BIENVENIDOS

En 2021, el presidente Biden emitió dos órdenes ejecutivas – [Orden Ejecutiva 13985](#) (Avance de la equidad racial y el apoyo a las comunidades desatendidas a través del gobierno federal) y [Orden Ejecutiva 14008](#) (Hacer frente a la crisis climática en el país y en el extranjero) – que dan dirección a las agencias federales para promover y trabajar hacia el logro proactivo de la justicia ambiental. Se ha ordenado a las agencias federales que desarrollen e implementen políticas y estrategias que fortalezcan el cumplimiento y la aplicación, incorporen consideraciones de justicia ambiental en su trabajo, aumenten la participación de la comunidad y demuestren que al menos el 40% de los beneficios de las inversiones federales en clima y energía limpia fluyan hacia comunidades desfavorecidas. El Plan de Acción de Justicia Ambiental es un componente clave de la estrategia de la Oficina de Tierras y Manejo de Emergencias (OLEM, por sus siglas en inglés) de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) para implementar estas directivas. El Plan de Acción incluye proyectos, herramientas y prácticas que ocurrirán en todas las partes de OLEM. Se ha compartido con los socios regionales de la EPA de OLEM, otros programas nacionales y el liderazgo de la EPA.

El Plan de Acción se basa en las mejores lecciones del pasado en programas y proyectos nuevos y existentes y está trabajando hacia la implementación de políticas, programas y prácticas de mayor valor que mejorarán el logro de los objetivos de justicia ambiental de OLEM. OLEM está aprovechando esta oportunidad para examinar sus programas y prácticas de una manera que mejora el enfoque y los beneficios para las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental. El Plan de Acción de OLEM busca involucrar una amplia gama de programas con estrategias reflexivas y efectivas para iniciar o mejorar casi dos docenas de proyectos.



La EPA tiene como una de sus prioridades, garantizar que las entidades que reciben asistencia financiera federal de la EPA cumplan con las leyes federales de derechos civiles que prohíban la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional (incluyendo el dominio limitado del inglés), discapacidad, sexo y edad, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Los beneficiarios de la asistencia financiera de OLEM tienen la obligación afirmativa de garantizar que sus acciones no involucren un trato discriminatorio y no tengan efectos discriminatorios. Los programas de OLEM trabajarán para asegurar que las acciones relevantes descritas en este Plan de Acción de justicia ambiental se adhieran a esta prioridad.



Los proyectos en este Plan de Acción abordan una amplia gama de áreas bajo el ámbito de OLEM y algunas que se superponen con otras Oficinas Nacionales de Programas. Muchos de ellos identificarán y abordarán los programas OLEM donde hay oportunidades para mejorar la implementación de las leyes y regulaciones ambientales existentes. Otros utilizan las herramientas, los recursos y las inversiones existentes para mejorar los resultados ambientales



de los programas OLEM desde la perspectiva de las partes interesadas y las comunidades afectadas. Algunos de los proyectos utilizarán una participación comunitaria mejorada y más significativa para enfrentar los desafíos ambientales y de salud pública que enfrentan las comunidades. OLEM incorporará las necesidades de esas comunidades en las estrategias y enfoques empleados para cumplir con los objetivos de los proyectos. Utilizando los últimos 25 años de experiencias, historias de éxito y lecciones aprendidas de la EPA al trabajar por la justicia ambiental, los programas OLEM fortalecerán sus proyectos, prácticas y objetivos con nuevos enfoques e inversiones de tiempo, personal y financiamiento que aumentarán la calidad de vida en las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental.

A continuación, OLEM ha identificado muchos proyectos para abordar los desafíos de la justicia ambiental mientras se relaciona con las prioridades identificadas por la administración Biden y el administrador de la EPA, Michael S. Regan. Si bien algunos de los detalles de cómo operarán esos proyectos se han truncado en este documento, OLEM ha identificado las categorías con las que se relacionan los esfuerzos, las metas de los proyectos y los posibles beneficios de la justicia ambiental que se esperan obtener de ellos. Algunos de estos proyectos ya se encuentran en marcha. Otros requerirán tiempo y más recursos antes del inicio. La EPA es un socio en la protección ambiental con otras agencias federales, gobiernos tribales y estatales, comunidades y otras partes interesadas. Los proyectos a continuación, en muchos casos, han identificado a sus socios actuales y futuros, y otras asociaciones surgirán a medida que avancen los proyectos. Todos los programas de la OLEM han realizado estimaciones iniciales del tiempo necesario para ejecutar estos proyectos; las estimaciones varían de meses a años. Con el apoyo del liderazgo y los recursos de la EPA y la OLEM, muchos de los proyectos comenzaron con la implementación preliminar o el desarrollo continuo en 2021. Con el apoyo del liderazgo y los recursos de la EPA y la OLEM, muchos de los proyectos comenzaron con la implementación preliminar o el desarrollo continuo en 2021.

En el Plan de Acción, se hace referencia a las categorías de enfoque de justicia ambiental proporcionadas por la Administración Biden en relación con qué proyectos se relacionan más estrechamente con cada categoría prioritaria. OLEM usó esas categorías como un principio organizador para sus proyectos. Los proyectos están referenciados por categoría, oficina del programa, número de proyecto y título. En el cuerpo del Plan de Acción, se hace referencia a los proyectos con una versión abreviada de las categorías para que el lector pueda obtener una comprensión rápida y concisa del enfoque de cada proyecto, incluidos sus objetivos y beneficios. Hemos incluido una cronología para mostrar cuándo comienzan los proyectos. También estamos desarrollando enfoques comunes y criterios de referencia para identificar comunidades con preocupaciones de justicia ambiental y comunidades desfavorecidas, y abordar ciertos desafíos e inquietudes durante las actividades de participación.

***El Plan de Acción se basa en las mejores lecciones del pasado en programas y proyectos nuevos y existentes y está trabajando hacia la implementación de políticas, programas y prácticas de mayor valor que mejorarán el logro de los objetivos de justicia ambiental de OLEM.***

***OLEM está aprovechando esta oportunidad para examinar sus programas y prácticas de una manera que mejore el enfoque y los beneficios para las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental.***

***El Plan de Acción de OLEM busca involucrar una amplia gama de programas con estrategias reflexivas y efectivas para iniciar o mejorar casi dos docenas de proyectos.***



Durante el desarrollo del Plan de Acción, los socios del programa regional de OLEM y otras partes interesadas tuvieron la oportunidad de revisar, comentar y compartir preocupaciones. Mientras si hubo un fuerte apoyo para los programas y proyectos identificados, se plantearon varias preocupaciones compartidas con respecto a las definiciones comunes y las necesidades de recursos. Estas preocupaciones señalaron la necesidad de definiciones estándar para términos como "comunidad con preocupaciones de justicia ambiental" y "comunidad desfavorecida", destacaron la necesidad de una mayor coherencia en los enfoques analíticos utilizados para tomar determinaciones utilizando herramientas como EJScreen y otros recursos de datos e identificó oportunidades para mejorar los compromisos de tiempo del personal regional. Estas preocupaciones generales y otros problemas más específicos del proyecto se están abordando a medida que la EPA avanza hacia la implementación de estas acciones. Por ejemplo, OLEM está trabajando directamente con la Oficina de Justicia Ambiental y Derechos Civiles Externos (EJECR, por sus siglas en inglés) de la EPA en la recopilación, el intercambio y el uso de terminología coherente y metodologías de análisis de datos en toda la Agencia. OLEM también está obteniendo aportes del Consejo de Calidad Ambiental de la Casa Blanca (CEQ, por sus siglas en inglés) y recomendaciones relevantes hechas por el Consejo Asesor de Justicia Ambiental de la Casa Blanca (WHEJAC) en su informe sobre la Orden Ejecutiva 12898.

El Plan de Acción no se finalizó hasta que los representantes de los intereses externos afectados e interesados tuvieron la oportunidad de opinar. Esta versión final del Plan de acción de justicia ambiental de la OLEM se beneficia de la revisión y los comentarios de las partes interesadas externas en las comunidades, así como de los socios ambientales, tribales, estatales y locales de la EPA.

OLEM emitió su borrador del Plan de Acción de Justicia Ambiental en enero de 2022. Incluyó 35 descripciones de proyectos, incluidos sus beneficios previstos. El Plan de Acción se hizo público con la intención de obtener comentarios sobre las acciones y enfoques propuestos y planificados que estaba tomando para incorporar mejor las consideraciones de justicia ambiental en los esfuerzos de trabajo de varios programas.

En julio y agosto de 2022, OLEM realizó una serie de cinco sesiones de participación pública en vivo a través de la plataforma Zoom. Las sesiones se llevaron a cabo durante las horas de la tarde, en cada una de las cuatro zonas horarias continentales para maximizar la oportunidad de participación pública. Se registraron más de 500 registros para participar en las convocatorias. La gerencia y el personal de la oficina del programa OLEM participaron en las llamadas y respondieron las preguntas planteadas sobre los proyectos y otras actividades del programa OLEM. Se recibieron varias horas de comentarios y preguntas durante las sesiones virtuales y en la casilla de correo electrónico asociada con el borrador del Plan de Acción. Todo esto se consideró cuando se finalizaron las descripciones y los planes del proyecto.

Uno de los objetivos clave para la creación de este Plan de Acción es crear oportunidades para incorporar enfoques nuevos y mejorados y recursos disponibles adicionales para abordar la justicia ambiental y la equidad. Se espera que, con el tiempo, estos esfuerzos exitosos se mantengan en el corto y largo plazo. Los proyectos capturados aquí serán rastreados y analizados a lo largo de sus respectivas vidas. OLEM periódicamente proporcionará actualizaciones de estado sobre ellos públicamente.

El liderazgo y el personal de la EPA están muy agradecidos a los presentadores externos que participaron en las cinco convocatorias públicas por su tiempo y por compartir perspectivas informativas sobre nuestros proyectos y planes.





---

*“Demasiadas comunidades cuyos residentes son predominantemente de color, indígena o de bajos ingresos continúan sufriendo niveles de contaminación desproporcionadamente altos y los consiguientes impactos adversos en la salud y el medio ambiente. Debemos hacer mejor. Esta será una de mis principales prioridades como Administrador, y espero que también sea una de las suyas”.*

*– El administrador de la EPA, Michael S. Regan, en un mensaje dirigido a todo el personal de la EPA en abril 2021*

---

*AVISO DE IMAGEN STOCK DE ADOBE*

*Este documento contiene imágenes de Adobe Stock que no se pueden utilizar en ningún otro lugar sin el permiso de Adobe Stock. Los lectores no pueden acceder ni descargar imágenes de Adobe Stock de este documento por ningún motivo y deben cumplir con los Términos de uso de Adobe Stock, que requieren que los usuarios obtengan una licencia para la obra.*

## Tabla de Contenidos

<b>1. Fortalecer el Cumplimiento.....</b>	<b>8</b>
1.1 Buena Gobernabilidad .....	8
1.2 Fortalecer los Requisitos de Prevención y Respuesta de Emergencia de RMP en Comunidades con Preocupaciones de Justicia Ambiental.....	10
1.3 Análisis de los Datos de Inspección de SPCC/FRP para Orientar Futuras Inspecciones en Comunidades con Preocupaciones de Justicia Ambiental: Fase 1 .....	11
1.4 Análisis de los Datos de Inspección de SPCC/FRP para Apuntar a Futuras Inspecciones en Comunidades con Preocupaciones de Justicia Ambiental: Fase 2 .....	12
1.5 Uso de ASPECT Para Proporcionar Misiones de Evaluación Continua (CEM) para Comunidades Desfavorecidas, el Clima y el Cumplimiento: Fase 1 .....	13
1.6 Implementación del Programa Tribal de Prevención Mejorado /Preparación Para Derrames de Petróleo y Accidentes Químicos .....	14
1.7 Asistencia de Cumplimiento Específica de Instalaciones para Propietarios y Operadores de Instalaciones de UST en Comunidades con Preocupaciones de Justicia Ambiental en el País Indio .....	15
<b>2. Incorporar Consideraciones de Justicia Ambiental .....</b>	<b>16</b>
2.1 Tratamiento RCRA, Análisis y Mapeo del Universo de Instalaciones de Almacenamiento y Eliminación (TSDf).....	16
2.2 Fortalecimiento de la Resiliencia Comunitaria a Través de La Planificación y Gestión de Desechos de Desastres Naturales.....	18
2.3 Estrategia Nacional de Reciclaje de la EPA y Programas de Subvenciones de la Ley de Infraestructura Bipartidista.....	19
2.4 Residuos de Combustión de Carbón (CCR) .....	21
2.5 Capacitación de SEMS EJ Flag y EJSscreen Para Equipos de Sitio .....	22
2.6 Avanzando el Apoyo a las Comunidades Desatendidas en el Proceso de Evaluación del Sitio Superfund .....	23
2.7 Incorporación de Aportes de la Comunidad y Consideraciones de Justicia Ambiental Consistente Con los Requisitos Legales y Regulaciones .....	24
2.8 Reurbanización Equitativa y Revitalización de Toda la Comunidad en el Trabajo de Reurbanización Superfund.....	26
2.9 Suministro de Fondos a las Regiones de la EPA Para Abordar las Consideraciones de Justicia Ambiental en Proyectos PFAS en Sitios NPL de Instalaciones Federales .....	28
2.10 Documentación de las Prácticas Actuales Que Consideran la Justicia Ambiental en la Evaluación de Riesgos en los Programas de la EPA.....	29
2.11 Consejos y Herramientas Para Aplicar Consideraciones de Justicia Ambiental en Sitios NPL de Instalaciones Federales .....	30

2.12	Desarrollo de Criterios Mejorados y/o una Categoría de Premio Específica de Justicia Ambiental Durante el Ciclo de Premios 2022 de la EPA .....	31
2.13	Recursos de Capacitación Para los OSC Regionales .....	32
2.14	Integración de la Justicia Ambiental en la Preparación y Gestión de la Respuesta a Emergencias.....	33
2.15	Promoción del Uso de EJScreen Entre el Personal del Programa Brownfields y los Solicitantes de Subvenciones .....	34
2.16	Desarrollo de Herramientas de Datos Para Permitir Análisis de Justicia Ambiental .....	35
2.17	Análisis Piloto de Justicia Ambiental de Sitios UST y LUST .....	37
2.18	Desarrollo de Capacitación de la Justicia Ambiental Específica de OUST Para las Partes Interesadas Para Obtener Más Información Sobre la Aplicación y Cómo se Puede Utilizar en sus Programas .....	39
2.19	Indicador Ambiental Con Datos UST y LUST en EJScreen .....	40
<b>3.</b>	<b>Mejorar la Participación Comunitaria .....</b>	<b>41</b>
3.1	Participación Comunitaria y Asistencia Técnica (CETA).....	41
3.2	Comunidad de Práctica de RCRA Para la Justicia Ambiental .....	43
3.3	Análisis de Proximidad de EPA/HUD: Evaluación y Limpieza de Viviendas Asistidas por HUD en Sitios Superfund .....	44
3.4	Taller Comunitario Piloto Superfund .....	45
3.5	Actualización de la Página de Perfil del Sitio Superfund .....	46
3.6	Financiamiento del Programa TASC a Nivel de la Sede Central de la EPA Para Comunidades con Consideraciones de Justicia Ambiental Junto a Sitios NPL de Instalaciones Federales ..	47
3.7	Alcance de Asistencia Técnica .....	48
<b>4.</b>	<b>Justice40 .....</b>	<b>49</b>
4.1	Criterio de Reserva y EJ Para apoyar la Digestión Anaeróbica en las Comunidades Oportunidad de Financiamiento .....	49
4.2	Explorar el Potencial de Revisar los Términos y Condiciones de la Subvención Estatal de Desechos Peligrosos de RCRA Para Priorizar y Mejor Apoyar las Actividades Estatales Para Abordar la Justicia Ambiental .....	51
4.3	Evaluación de Necesidades Analíticas .....	52
	<b>Agencias, Oficinas y Programas   Acrónimos .....</b>	<b>54</b>
	<b>Compendio de Términos Relacionados Con Justicia Ambiental .....</b>	<b>56</b>





## 1. Fortalecer el Cumplimiento



**El Objetivo de la EPA:** Fortalecer el cumplimiento de los estatutos ambientales fundamentales en las comunidades sobrecargadas por contaminación.

### 1.1 BUENA GOBERNABILIDAD

El personal de campo y los contratistas de la EPA a menudo inician el contacto con el público cuando realizan actividades de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés), como obtener firmas en los acuerdos de acceso al sitio o realizar reuniones públicas. A menudo, un ciudadano puede plantear un problema o hacer una pregunta que está más allá de nuestras autoridades. Este proyecto proporciona un enfoque para garantizar que los problemas planteados por los ciudadanos durante estas interacciones se comuniquen a las personas que pueden ayudar.

Este proyecto busca crear una relación de trabajo multimedia más colaborativa mediante el establecimiento de puntos de contacto, una lista de referencia de agencias y autoridades que pueden ser informadas de las preocupaciones expresadas por la comunidad, o identificadas por la autoridad reguladora RCRA, que no están dentro la autoridad de la RCRA para abordar.

#### **Objetivos del Proyecto**

Desarrollo de un proceso de Buena Gobernanza, incluyendo una herramienta que permita acciones de seguimiento con las partes apropiadas sobre preocupaciones ambientales más allá del alcance de RCRA que son expresadas por la comunidad o identificadas en el campo.



#### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*Este proyecto tiene como objetivo construir relaciones clave con los tomadores de decisiones mientras se abordan las necesidades de la comunidad. Los beneficios incluyen la identificación de problemas ambientales que no están dentro de la autoridad de RCRA para abordarlos para la EPA y los socios federales, estatales o locales para su respuesta a las preocupaciones de la comunidad. La comprensión holística de las necesidades de la comunidad aclarará los esfuerzos de planificación del proyecto, el presupuesto y las necesidades de recursos para futuros años fiscales. El proyecto refleja un enfoque integral y de vanguardia para abordar las preocupaciones de la comunidad, las preocupaciones sobre riesgos acumulativos y las necesidades de las comunidades vulnerables. Los beneficios a largo plazo incluyen generar confianza y abordar las necesidades de la comunidad.*



**Organizaciones Involucradas**

ORCR (líder), oficina central de la EPA (HQ), oficinas regionales de la EPA, otras agencias federales, estados.

**Cronología | Próximos Pasos**

Inicio del proyecto: agosto de 2021.

Finalización del proyecto: julio de 2024.



## 1.2 FORTALECER LOS REQUISITOS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIA DE RMP EN COMUNIDADES CON PREOCUPACIONES DE JUSTICIA AMBIENTAL

Proponer y finalizar revisiones a la regulación del Plan de Gestión de Riesgos (RMP, por sus siglas en inglés) para fortalecer los requisitos del programa de prevención y respuesta a emergencias en las áreas de justicia ambiental. El proyecto implica proponer y finalizar cambios a la regla de RMP para reincorporar medidas clave de prevención y respuesta de la regla de enmiendas de RMP de 2017, además de incorporar requisitos adicionales para fortalecer los programas de prevención de accidentes en las instalaciones de RMP que se encuentran en o cerca de comunidades con preocupaciones de justicia ambiental.

### Objetivos del Proyecto

Mejorar los requisitos de prevención de accidentes y respuesta a emergencias en instalaciones reguladas por RMP en o cerca de comunidades con preocupaciones de justicia ambiental y reducir la frecuencia y la gravedad de los derrames accidentales en dichas comunidades.



### Beneficios de la Justicia Ambiental

*Las instalaciones de RMP se encuentran con mayor frecuencia en o cerca de comunidades con preocupaciones de justicia ambiental. Por lo tanto, el fortalecimiento de los programas de prevención y respuesta en las instalaciones de RMP en general beneficiará a muchas comunidades con preocupaciones de justicia ambiental al reducir la frecuencia y la gravedad de las emisiones accidentales en las instalaciones en estas comunidades o cerca de ellas. Además, la EPA propondrá la aplicación de medidas clave de prevención restauradas a instalaciones adicionales en o cerca de comunidades con preocupaciones de justicia ambiental. OLEM y OECA están comprometidas con las inspecciones y la aplicación de RMP.*

### Organizaciones Involucradas

OEM/RID (líder), OA, OECA, OEM (soporte de contrato), OGC, otras oficinas regionales y de la EPA. La participación de la oficina regional de la EPA en la elaboración de reglas será decidida por cada oficina regional.

### Cronología | Próximos Pasos

Inicio del proyecto: mayo de 2021.

Finalización del proyecto: verano de 2023 (publicación estimada de la regla final).





### **1.3 ANÁLISIS DE LOS DATOS DE INSPECCIÓN DE SPCC/FRP PARA ORIENTAR FUTURAS INSPECCIONES EN COMUNIDADES CON PREOCUPACIONES DE JUSTICIA AMBIENTAL: FASE 1**

Análisis del Plan de Prevención de Derrames, Control y Contramedidas (SPCC, por sus siglas en inglés) y datos de inspección del Plan de Respuesta de la Instalación (FRP, por sus siglas en inglés) para apuntar a futuras inspecciones en áreas de justicia ambiental y mejorar la implementación del programa petrolero en estas áreas. El proyecto incluye analizando los datos del programa de inspección de aceite anterior para identificar los impactos de los programas SPCC y FRP en las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental e informar las futuras actividades de implementación del programa de inspección SPCC y FRP en relación con estas comunidades. La Fase 1, a nivel de las oficinas centrales de la EPA, implica un análisis inicial de los datos de SPCC y FRP en relación con las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental para comprender la distribución de las instalaciones de SPCC y FRP en estas áreas e identificar sus patrones de cumplimiento. Este proyecto se basará en el trabajo general de OECA sobre la inspección en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental. Como acompañante de las inspecciones de la OLEM, OECA junto con las oficinas Regionales lleva a cabo las acciones de aplicación necesarias.

#### **Objetivos del Proyecto**

Medir las tasas de cumplimiento de las instalaciones de SPCC/FRP en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental para establecer una línea de base para mejorar las tasas de selección e inspección.



#### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*Al aumentar la tasa de inspección de las instalaciones de SPCC/FRP en comunidades con problemas de justicia ambiental, los planes de SPCC y FRP de las instalaciones mejorarán, lo que dará como resultado menos derrames graves de petróleo que afecten a las comunidades cercanas.*

#### **Organizaciones Involucradas**

OECA, OEM, Gerentes Regionales del Programa Petrolero de la EPA, ECAD Regionales, OW – OGWDW.

#### **Cronología | Próximos Pasos**

Inicio del proyecto: año fiscal 2022.

Finalización del proyecto: año fiscal 2022 (un año).



## **1.4 ANÁLISIS DE LOS DATOS DE INSPECCIÓN DE SPCC/FRP PARA APUNTAR A FUTURAS INSPECCIONES EN COMUNIDADES CON PREOCUPACIONES DE JUSTICIA AMBIENTAL: FASE 2**

Análisis de los datos de inspección de SPCC/FRP para apuntar a futuras inspecciones en áreas de la justicia ambiental y mejorar la implementación del programa petrolero en estas áreas. El proyecto involucra el análisis de los datos del programa de inspección de aceite anteriores para identificar los impactos de los programas SPCC y FRP en las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental y las actividades futuras de implementación del programa de inspección SPCC y FRP en relación con estas comunidades. La Fase 2 involucra el uso de los resultados de estos análisis para identificar sectores o ubicaciones que tienen más probabilidades de no cumplir y enfocar futuras inspecciones y esfuerzos de cumplimiento en estas áreas. Este proyecto se basará en el trabajo general de OECA sobre las inspecciones en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental. Como complemento de las inspecciones de la OLEM, OECA junto con las oficinas Regionales lleva a cabo las acciones de cumplimiento necesarias.

### **Objetivos del Proyecto**

Analizar los datos de inspección de SPCC/FRP y aumentar la tasa de cumplimiento de SPCC/FRP en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental. Mejorar la tasa de inspección, la focalización y la tasa de cumplimiento en las instalaciones de SPCC/FRP en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental.



### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*Al aumentar la tasa de inspección de las instalaciones de SPCC/FRP en comunidades con problemas de justicia ambiental, los planes de SPCC y FRP de las instalaciones mejorarán, lo que dará como resultado menos derrames de petróleo y menos graves que afecten a las comunidades cercanas.*

### **Organizaciones Involucradas**

OEM/RID (líder), OECA, soporte de contrato de OEM, OGWDW (para información sobre la toma de agua superficial), gerentes regionales del programa petrolero de la EPA, ECAD regionales, organizaciones de partes interesadas externas.

### **Cronología | Próximos Pasos**

Inicio del proyecto: año fiscal 2022 (después de que termine la Fase 1).

Finalización del proyecto: año fiscal 2025 (tres años).

## **1.5 USO DE ASPECT PARA PROPORCIONAR MISIONES DE EVALUACIÓN CONTINUA (CEM) PARA COMUNIDADES DESFAVORECIDAS, EL CLIMA Y EL CUMPLIMIENTO: FASE 1**

La Tecnología de recolección ambiental fotométrica espectral aerotransportada (ASPECT, por sus siglas en inglés) de la EPA es una plataforma de vigilancia aérea que proporciona detección química, radiológica y nuclear de área amplia, así como productos fotométricos e imágenes avanzadas de infrarrojos. Utilizar ASPECT para proporcionar Misiones de Evaluación Continua (CEM, por sus siglas en inglés) para comunidades desfavorecidas, cambio climático y cumplimiento. Caracterizar los contaminantes químicos sobre las comunidades de interés desfavorecidas priorizadas. Producir productos de datos centrados en la justicia ambiental que destaquen la cobertura de datos sobre comunidades desfavorecidas. Recopilar datos sobre la calidad del aire para respaldar la aplicación de infracciones de las normas del aire estatales/federales, mejorar el cumplimiento de las instalaciones reguladas y mejorar la calidad del aire.

### **Objetivos del Proyecto**

- Mostrar la alineación directa de la comunidad desfavorecida a través de asignaciones directas de recursos fiscales para apoyar este perfil de misión. (100% alineación con la Justicia Ambiental)
- Servir directamente a las comunidades desfavorecidas recopilando y publicando productos en una plataforma de datos de acceso público dentro de una o dos semanas después de la misión.
- Mejorar la confianza y relación pública a través de campañas de marketing, publicación de datos y compromiso de recursos fiscales.



### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*La superposición de datos de ASPECT en una vista geoespacial de comunidades históricamente sobrecargadas mostrará al público dónde se recopilaron los datos con respecto a su ubicación.*

*Este acceso transparente a los datos ayuda con el desarrollo de la confianza dentro de las comunidades históricamente sobrecargadas y desfavorecidas y demuestra cómo la EPA está adaptando nuestras metodologías de detección de manera equitativa a la nación.*

### **Organizaciones Involucradas**

OEM (líder), OECA, OEJ, OLEM, OPA, Oficinas regionales de la EPA.

### **Cronología | Próximos Pasos**

Es probable que la capacidad operativa inicial esté a dos o cuatro años de distancia, y que la capacidad operativa final se alcance en cinco a siete años. Este plazo podría acelerarse, dependiendo de la asignación y priorización de recursos.



## 1.6 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TRIBAL DE PREVENCIÓN MEJORADO /PREPARACIÓN PARA DERRAMES DE PETRÓLEO Y ACCIDENTES QUÍMICOS

Mejorar la implementación del programa de productos químicos y petróleo de OEM en el país indio a través de una mejor divulgación, capacitación, selección de objetivos de inspección y coordinación con tribus. El proyecto involucra el seguimiento de la participación tribal regional en las actividades del Comité de Planificación de Emergencia Local (LEPC, por sus siglas en inglés); educar a las tribus sobre el SPCC, FRP, la Ley de Planificación de Emergencias y Derecho a la Información de la Comunidad (EPCRA, por sus siglas en inglés) y los programas y oportunidades RMP para la participación tribal; alcance tribal para ayudar a enfocar las inspecciones en instalaciones de alto riesgo SPCC, FRP y RMP en tierras indígenas; y trabajando con OLEM, las oficinas regionales de la EPA y las tribus para cumplir con las prioridades del Comité Tribal de Respuesta y Desperdicios.

### Objetivos del Proyecto

Aumentar el cumplimiento de las regulaciones SPCC, FRP, RMP y EPCRA por parte de las instalaciones reguladas en las comunidades tribales al mejorar la coordinación/asociación con socios estatales, locales y tribales.



### Beneficios de la Justicia Ambiental

*Mejorar la implementación de los programas de petróleo y químicos de OEM en el país indio ayudará a prevenir y minimizar los impactos adversos de los derrames de petróleo y los accidentes químicos en el país indio.*

### Organizaciones Involucradas

OEM/RID (líder), OECA, gerentes de programas regionales de petróleo y productos químicos, ECAD regionales y funcionarios de programas, funcionarios de coordinación tribales de OLEM, funcionarios gubernamentales estatales, locales y tribales, organizaciones tribales.

### Cronología | Próximos Pasos

Inicio del proyecto: año fiscal 2022.

Finalización del proyecto: en curso.



## **1.7 ASISTENCIA DE CUMPLIMIENTO ESPECÍFICA DE INSTALACIONES PARA PROPIETARIOS Y OPERADORES DE INSTALACIONES DE UST EN COMUNIDADES CON PREOCUPACIONES DE JUSTICIA AMBIENTAL EN EL PAÍS INDIO**

La OUST desarrollará una herramienta de asistencia para el cumplimiento específica de las instalaciones para los propietarios y operadores de instalaciones de UST en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental en territorio indio.

### **Objetivos del Proyecto**

El proyecto proporcionará asistencia específica para el cumplimiento, lo que facilitará que los propietarios y/o operadores cumplan con los requisitos federales. Un mejor cumplimiento reducirá la posibilidad de un derrame, para evitar una mayor contaminación en las comunidades circundantes.



### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*La asistencia de cumplimiento dirigida funciona al ayudar a las instalaciones de UST, como las tiendas de conveniencia, que brindan beneficios económicos en sus comunidades, a cumplir con los requisitos de cumplimiento.*

*Mejorar la asistencia de cumplimiento específica para las instalaciones en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental reducirá la posibilidad de un escape y una carga mayor para estas comunidades.*

### **Organizaciones Involucradas**

OUST (líder), Programas regionales, otros TBD.

### **Cronología | Próximos Pasos**

Se está realizando un desarrollo sustancial, con el objetivo de tener una herramienta final disponible para la primavera de 2023.





## 2. Incorporar Consideraciones de Justicia Ambiental



***El Objetivo de la EPA:** Tomar medidas inmediatas y afirmativas para incorporar consideraciones de justicia ambiental en nuestro trabajo, incluyendo la evaluación de los impactos en las comunidades tribales, desatendidas y cargadas de contaminación en el desarrollo regulatorio y para maximizar los beneficios para las comunidades.*

### 2.1 TRATAMIENTO RCRA, ANÁLISIS Y MAPEO DEL UNIVERSO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN (TSDF)

Bajo la autoridad de RCRA, la EPA estableció un programa regulatorio integral para garantizar que los desechos peligrosos se manejen de manera segura, incluidos programas para la obtención de permisos y la supervisión de las Instalaciones de Tratamiento, Almacenamiento y Eliminación (TSDF, por sus siglas en inglés). La EPA se compromete a proteger la salud humana y el medio ambiente de millones de personas en todas las comunidades alrededor de estas instalaciones. Al obtener una comprensión más profunda de las ubicaciones y la demografía de las instalaciones, la EPA puede respaldar mejor el trato justo y la participación significativa de las partes interesadas.

ORCR mapeará el universo de la Acción Correctiva RCRA y permitirá a los TSDF desarrollar una metodología para realizar un análisis de justicia ambiental a nivel nacional de este universo. La identificación de comunidades potencialmente vulnerables ayudará a la ORCR, las regiones de la EPA y los estados a considerar la justicia ambiental en la implementación de la acción correctiva de la RCRA y los programas de permisos.

#### **Objetivos del Proyecto**

Asegurarse de que el Gerente del Programa Nacional comprenda las características demográficas y económicas de las comunidades donde se realizan las limpiezas de la Acción Correctiva de la RCRA y los permisos del TSDF. Analizar los TSDF de RCRA con herramientas de justicia ambiental para identificar comunidades y áreas potencialmente vulnerables que se beneficiarían de una mayor financiación y apoyo.





### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*La investigación adicional sobre la acción correctiva y los universos de permisos de TSDF puede proporcionar información sobre las tendencias a nivel nacional y estatal con respecto a las instalaciones de RCRA. A su vez, una mayor comprensión de las vulnerabilidades potenciales permitirá esfuerzos más efectivos para proteger a las comunidades a través de la acción correctiva de la RCRA y los programas de permisos, así como un mejor apoyo de extensión comunitaria y una participación pública más efectiva.*

### **Organizaciones Involucradas**

ORCR (líder), otros programas de limpieza de OLEM, agencias estatales.

### **Cronología | Próximos Pasos**

Análisis del universo de Acciones Correctivas y Permisos RCRA: julio 2021 a octubre 2022.



## **2.2 FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESECHOS DE DESASTRES NATURALES**

El cambio climático está provocando un aumento en la gravedad y frecuencia de los desastres naturales. Estos desastres afectan de manera desproporcionada a las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental. Las comunidades de bajos ingresos tienen más probabilidades de vivir en vecindarios que son más susceptibles a los desastres y están cerca de áreas industriales y sitios de desechos peligrosos, lo que los hace más vulnerables a las fugas tóxicas de los daños causados por las tormentas y los impactos físicos y mentales de los escombros contaminados y no manejados por los desastres.

ORCR realizará un análisis para examinar los beneficios y los ahorros de costos de construir edificios más fuertes y resistentes y mitigar el riesgo de un desastre al disminuir la generación y mejorar la planificación y gestión de los escombros del desastre. Una parte central de este análisis será observar los costos y beneficios para las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental dentro del contexto de la planificación y gestión de escombros. Además, ORCR desarrollará una guía complementaria a la guía de planificación para desechos de desastres naturales de la EPA. Se centrará en la resiliencia, incluido un énfasis especial en los impactos de los desastres en las comunidades sobrecargadas y cómo pueden mitigar los impactos antes de que ocurran los desastres.

### **Objetivos del Proyecto**

Proporcionar a las comunidades con inquietudes sobre justicia ambiental y a los tomadores de decisiones una justificación económica y herramientas para crear comunidades resilientes que se recuperen más rápido, contengan materiales menos dañinos, generen menos escombros y usen menos recursos para reconstruir.



### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*Este análisis y la guía complementaria dotarán a los responsables de la toma de decisiones de una sólida base económica sobre por qué una inversión en la mitigación de riesgos antes de un desastre tiene sentido desde el punto de vista económico, especialmente para invertir en comunidades con problemas de justicia ambiental.*

*La guía complementaria proporcionará información y herramientas basadas en el análisis económico y otras investigaciones que ayudarán a las comunidades a ser más resilientes.*

*Las comunidades resilientes se recuperan más rápido, contienen menos materiales dañinos, generan menos escombros y usan menos recursos para reconstruir.*

### **Organizaciones Involucradas**

ORCR (líder), OEM y otros programas y oficinas regionales de la EPA, FEMA, HUD, USACE y otras agencias federales, tribus, estados, gobiernos locales y partes interesadas externas (por invitar).

### **Cronología | Próximos Pasos**

Guía complementaria (en desarrollo): diciembre de 2022.

Análisis: año fiscal 2025 (dependiendo de la disponibilidad de recursos).



## **2.3 ESTRATEGIA NACIONAL DE RECICLAJE DE LA EPA Y PROGRAMAS DE SUBVENCIONES DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA BIPARTIDISTA**

En noviembre de 2021, la EPA publicó la Estrategia Nacional de Reciclaje como parte de una serie dedicada a construir una economía circular para todos. Se enfoca en mejorar el Sistema de Reciclaje de Desechos Sólidos Municipales (MSW, por sus siglas en inglés) de la nación y amplía nuestra visión futura para incluir el impacto total de los materiales. El mismo día, el presidente firmó la Ley de Infraestructura Bipartidista. La Ley proporciona \$275 millones en fondos para que la EPA cree un programa de Subvención de Infraestructura de Desechos Sólidos para el Reciclaje (SWIFR, por sus siglas en inglés), \$75 millones para un nuevo programa de subvención de educación y divulgación sobre reciclaje y un kit de herramientas del Programa modelo de reciclaje, y \$25 millones para que la EPA desarrolle las mejores prácticas para la recogida de pilas y un programa de etiquetado voluntario. Los fondos ayudarán a las tribus, los estados y los gobiernos locales a mejorar sus sistemas de gestión de residuos sólidos. También ayudará a las comunidades con actividades de educación y divulgación para aumentar las tasas de recolección y disminuir la contaminación en los programas comunitarios de reciclaje. Anticipamos que estos programas apoyarán a las comunidades desfavorecidas. La EPA también se compromete a desarrollar una nueva meta para reducir los impactos climáticos del uso y consumo de materiales que complementará las metas nacionales existentes sobre reciclaje y reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos. La EPA planea colaborar en todos los niveles de gobierno, incluidas las naciones tribales, y con partes interesadas públicas y privadas, para lograr estos objetivos ambiciosos.

### **Objetivos del Proyecto**

La visión es transformar la gestión de residuos y materiales en los EE. UU. y en el extranjero. La Estrategia identifica acciones para abordar los desafíos que enfrenta el sistema de reciclaje tanto a nivel nacional como internacional. Es el producto de más de dos años de colaboración de las partes interesadas que comenzó bajo el Marco Nacional para el Avance del Sistema de Reciclaje de EE. UU. de 2019. Al implementar la estrategia y al diseñar y desarrollar los programas de subvenciones, la sede de la EPA y las regiones trabajarán juntas para garantizar que las comunidades tribales, estatales y locales sean involucradas y participen de modo que los programas se diseñen e implementen de manera que respondan a sus necesidades.

Con este fin, durante la primavera y el verano de 2022, ORCR emprendió un esfuerzo nacional para involucrar a más de 4000 partes interesadas en todo el país para informar el desarrollo de las oportunidades de financiamiento, organizando reuniones virtuales y sesiones de escucha en las 10 regiones y en la sede de la EPA. Se invitó a las tribus y comunidades con preocupaciones sobre la justicia ambiental a estas sesiones de retroalimentación. La EPA también publicó Solicitudes de información en el Registro federal para permitir que todas las partes interesadas compartan información sobre sus necesidades relacionadas con la financiación de oportunidades y nuevas iniciativas.



## **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*El aumento de la gestión ambientalmente protectora de los materiales disminuirá los impactos ambientales negativos de los desechos en las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental.*

*Reconocemos la carga que puede tener para las comunidades vivir cerca de instalaciones relacionadas con desechos y desechos cuando los desechos no se gestionan adecuadamente, lo que puede conducir a niveles más altos de problemas de salud crónicos.*

*Las comunidades cuyos residentes son predominantemente personas de color, indígenas o de bajos ingresos continúan viéndose afectadas de manera desproporcionada por los altos niveles de contaminación, lo que tiene como resultado impactos ambientales y de salud adversos.*

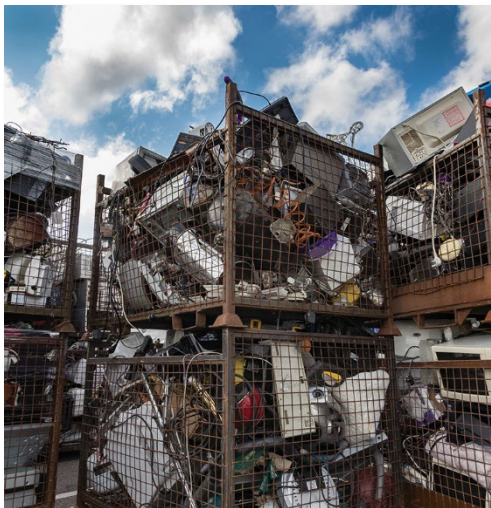
*Debemos ser más cuidadosos con el manejo de materiales en este país y en el extranjero.*

### **Organizaciones Involucradas**

ORCR (líder), con la participación de OCSPP, OP, OW y otras oficinas y regiones de la EPA, en coordinación con otras agencias federales, gobiernos tribales, estatales y locales, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones comunitarias y partes interesadas de la industria del reciclaje.

### **Cronología | Próximos Pasos**

- Implementación de la estrategia: en curso.
- Emitir el borrador de la estrategia para reducir el desperdicio de alimentos y plásticos para comentario público: finales de verano/otoño de 2022.
- Emitir aviso de oportunidades de financiamiento para nuevos programas Bipartidista Emitir aviso de oportunidades de financiamiento para los nuevos programas de subvenciones de la Ley de Infraestructura Bipartidista: otoño de 2022.



## 2.4 RESIDUOS DE COMBUSTIÓN DE CARBÓN (CCR)

Las regulaciones finales de Residuos de Combustión de Carbón (CCR, por sus siglas en inglés) de 2015 establecieron un marco regulatorio para garantizar la operación, el cierre y la limpieza seguros de las emisiones de las unidades de disposición de CCR. El amplio alcance del universo CCR (más de 700 unidades en 300 instalaciones en 43 estados y Puerto Rico) significa que existe un potencial significativo para la intersección con muchas comunidades, incluidas las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental. El programa CCR continúa evolucionando de manera importante, incluido un mayor desarrollo regulatorio. Algunas de estas reglamentaciones (por ejemplo, permisos federales y unidades heredadas) ofrecen oportunidades para identificar cómo se puede abordar la EJ como parte del proceso de elaboración e implementación de reglas.

### Objetivos del Proyecto

Utilizar las oportunidades que brindan las reglamentaciones de CCR para fortalecer las protecciones de la comunidad y mejorar la participación pública, especialmente para las comunidades con preocupaciones sobre justicia ambiental.



### Beneficios de la Justicia Ambiental

*El desarrollo de nuevas regulaciones de CCR presenta una oportunidad para identificar y abordar los problemas de justicia ambiental para las comunidades cercanas a las instalaciones de CCR, cuando corresponda. Esto puede incluir mejorar el acceso de los ciudadanos a la información durante la obtención de permisos y aumentar la participación en las decisiones tomadas por las agencias federales y estatales y los propietarios y operadores de las instalaciones.*

### Organizaciones Involucradas

ORCR (líder), miembros del grupo de trabajo interinstitucional como parte del proceso de desarrollo de acciones.

### Cronología | Próximos Pasos

La Regla Final de Permisos Federales y la Regla Propuesta de Unidad Legado están en desarrollo. La finalización de esas fases está prevista para el año fiscal 2023.



## 2.5 CAPACITACIÓN DE SEMS EJ FLAG Y EJSscreen PARA EQUIPOS DE SITIO

El protocolo interno de OSRTI de 2021 para establecer indicadores de justicia ambiental en el Sistema de Gestión Empresarial Superfund (SEMS, por sus siglas en inglés) se basa en una revisión de los protocolos Superfund de la EPA regional y se alinea con las mejores prácticas de la oficina regional de la EPA. Utiliza EJSscreen para la evaluación inicial de sitios Superfund con posibles preocupaciones de justicia ambiental. Su estado provisional refleja varios factores: el programa Superfund necesita revisar y ampliar los procesos para determinar posibles preocupaciones de justicia ambiental fuera del uso de EJSscreen, agregar información de justicia ambiental específica del sitio y determinar los requisitos de informes, incluida la identificación de datos adicionales que se recopilarán y almacenarán en SEMS. OSRTI anticipa finalizar el protocolo después de un análisis adicional utilizando la herramienta de detección de justicia climática y económica.

### Objetivos del Proyecto

- Promover la consistencia y la transparencia.
- Promover la comprensión de los posibles impactos acumulativos en las comunidades.
- Mejorar la comunicación de riesgos.



### Beneficios de la Justicia Ambiental

*La aplicación de un enfoque consistente para identificar sitios donde existe el potencial de preocupación por la justicia ambiental y mejorar la forma en que se almacena la información en SEMS promueve la equidad, la transparencia, y ayuda a garantizar caracterizaciones respetuosas de las comunidades.*

*Brindar capacitación de EJSscreen a nuestros equipos de sitio promueve la conciencia de la carga adicional que las comunidades pueden enfrentar. A su vez, esto nos ayuda a identificar un enfoque holístico para manejar esas preocupaciones.*

*Este proyecto se alinea con las siguientes recomendaciones en el informe Remediación y Reurbanización Superfund Para Comunidades de Justicia Ambiental de 2021 del Consejo Asesor Nacional de Justicia Ambiental (NEJAC, por sus siglas en inglés): “fortalecer y estandarizar el uso de las herramientas y los recursos exitosos de participación comunitaria de la EPA” y “brindar orientación sobre participación comunitaria para el personal de la EPA”.*

### Organizaciones Involucradas

OSRTI (líder), equipos del sitio Superfund.

### Cronología | Próximos Pasos

Aplicación de la herramienta de detección de justicia climática y económica a los datos SEMS: por determinar (basado en datos finales de la Casa Blanca).

Capacitación de EJSscreen: en curso.



## 2.6 AVANZANDO EL APOYO A LAS COMUNIDADES DESATENDIDAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL SITIO SUPERFUND

Las actividades del proyecto incluirán: 1) Desarrollo de un resumen de referencia de cómo la justicia ambiental se ha tenido en cuenta en la aplicación del programa Superfund del proceso de evaluación del sitio, incluida la tasa de evaluaciones completadas dentro de las comunidades que históricamente han sido desatendidas, marginadas y afectadas negativamente por la pobreza y la desigualdad persistentes. 2) Revisión de las herramientas de seguimiento de la carga de trabajo para identificar la presencia de estas comunidades en los sitios actuales y nuevos de CERCLA que necesitan evaluación. 3) Formulación de estrategias para avanzar la justicia ambiental dentro del proceso de priorización y toma de decisiones de evaluación del sitio. 4) Entrega de capacitación de justicia ambiental adaptada a los evaluadores del sitio Superfund.

### Objetivos del Proyecto

Avanzar en la consideración de la información de justicia ambiental por parte de la EPA en el proceso de evaluación del sitio Superfund.



### Beneficios de la Justicia Ambiental

*Este proyecto ayudará a abordar y prevenir posibles disparidades en la evaluación de sitios ubicados en nuestras comunidades más vulnerables.*

### Organizaciones Involucradas

OSRTI (líder), Regiones de la EPA.

### Cronología | Próximos Pasos

El proyecto puede comenzar de inmediato y terminar a fines de marzo de 2023.



## **2.7 INCORPORACIÓN DE APORTES DE LA COMUNIDAD Y CONSIDERACIONES DE JUSTICIA AMBIENTAL CONSISTENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGULACIONES**

OSRTI está actualizando y emitirá un memorando de política que ayuda a las Regiones a incorporar los aportes de la comunidad y las consideraciones de la justicia ambiental al investigar, priorizar, seleccionar y documentar acciones de eliminación correctivas y no críticas. El memorándum brindará recomendaciones y mejores prácticas a las Regiones sobre cómo documentar esta información en los Registros Administrativos y en los documentos de decisión. Este memorándum ayudará a las Regiones establecer y mantener un diálogo sobre las decisiones del sitio a medida que se toman y recopilar aportes de la comunidad durante toda la limpieza, en lugar de solo en algunas etapas clave.

Este memorando se basará en varias referencias, incluyendo las Herramientas legales de la EPA para promover la justicia ambiental, que detalla las autoridades generales de la EPA para considerar y abordar la justicia ambiental y la equidad en la toma de decisiones, de acuerdo con CERCLA y el NCP, y los esfuerzos paralelos de la OECA para promover la justicia ambiental con la emisión de tres documentos modelo de acuerdos de conciliación revisados y un nuevo documento de declaración de trabajo para negociar acuerdos de limpieza que incorporen justicia ambiental y equidad.

La EPA tiene como una de sus prioridades garantizar que las entidades que reciben asistencia financiera federal de la EPA cumplan con las leyes federales de derechos civiles que prohíben la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional (incluido el dominio limitado del inglés), discapacidad, sexo y edad, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Los beneficiarios de la asistencia financiera de OLEM tienen la obligación afirmativa de garantizar que sus acciones no impliquen un trato discriminatorio y no tengan efectos discriminatorios. Los programas de OLEM trabajarán para asegurar que las acciones relevantes descritas en este Plan de Acción de Justicia Ambiental se adhieran a esta prioridad.

Este esfuerzo continúa el trabajo iniciado en 2015 por un grupo de trabajo de OSRTI que redactó un memorando de EJ con respecto a las acciones de eliminación correctivas y no urgentes. A medida que evolucione la comprensión de la EPA de los impactos desproporcionados en las comunidades sobrecargadas por la contaminación y a medida que la EPA desarrolla y mejores herramientas, la EPA puede revisar este memorando o emitir más memorandos.

### **Objetivos del Proyecto**

Emitir un memorando a las oficinas regionales de la EPA en enero 2023 con recomendaciones para incorporar los aportes de la comunidad y las consideraciones de justicia ambiental como parte de las decisiones de acción de remoción correctivas y no urgentes.



## **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*El conocimiento obtenido de las actividades de participación de la comunidad, junto con otras acciones para considerar de manera más completa la justicia ambiental y los derechos civiles, debe reflejarse y abordarse periódicamente durante la toma de decisiones de la EPA. La EPA debe incorporar los aportes de la comunidad, incluidas las consideraciones de justicia ambiental, durante todo el proceso Superfund. Este memorándum describe cómo las Regiones pueden incorporar aportes de la comunidad y otros datos específicos del sitio para promover la justicia ambiental en el marco existente de CERCLA y el NCP. Esto proporcionaría una mayor seguridad de que las preocupaciones de justicia ambiental se consideran en la selección de respuesta y que las decisiones son consistentes con CERCLA y el NCP, de modo que las decisiones serían ejecutables.*

### **Organizaciones Involucradas**

OSRTI (líder), FFEO, FFRRO, OECA, OEM, OSRE, EPA Representantes de oficinas regionales (tres o cuatro regiones).

### **Cronología | Próximos Pasos**

Borrador de memorando: septiembre de 2022.

Revisión regional del memorando: noviembre de 2022.

Revisión de la oficina central: diciembre 2022.

OSRTI emite memorándum: enero 2023.



## **2.8 REURBANIZACIÓN EQUITATIVA Y REVITALIZACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EN EL TRABAJO DE REURBANIZACIÓN SUPERFUND**

Durante más de tres décadas, el programa Superfund de la EPA y sus socios han remediado sitios de desechos peligrosos contaminados y han apoyado los esfuerzos de la comunidad para reconstruirlos. La participación efectiva e inclusiva lo antes posible en el proceso de limpieza es la base de resultados de reutilización equitativos y exitosos, además de ser fundamental para la protección a largo plazo de la salud de los miembros de la comunidad.

### **Objetivos del Proyecto**

- Ampliar el énfasis en la reurbanización equitativa y la revitalización de toda la comunidad durante el trabajo de Reurbanización Superfund con las comunidades.
- Aumentar la colaboración entre los programas de la EPA y el trabajo de la EPA con las tribus, las agencias federales y estatales y las localidades, para mejorar los enfoques de toda la comunidad para el redesarrollo del Superfund.
- Explorar cómo los recursos e incentivos externos, combinados con las herramientas de reurbanización de la EPA, pueden alentar proyectos de reurbanización Superfund que aborden desafíos, como los impactos negativos de la gentrificación y el acceso a empleos, que enfrentan muchas comunidades con preocupaciones de justicia ambiental.
- Mediante el uso de poderosas herramientas visuales, proporcionar información específica sobre comunidades y sitios que permita a las partes interesadas y a los equipos de sitios de la EPA explorar oportunidades de reutilización de sitios que promuevan la reurbanización equitativa y la revitalización de toda la comunidad.
- Documentar los enfoques de redesarrollo efectivos y actualizar las herramientas y los recursos de Redesarrollo Superfund con regularidad para incluir los enfoques más efectivos y compartir información como parte de una estrategia de alcance nacional.
- Comprometerse con las comunidades afectadas por los sitios Superfund y el cambio climático, apoyando los esfuerzos de reurbanización sostenible y la resiliencia al cambio climático.



### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*Las comunidades reutilizan los sitios Superfund de muchas maneras, incluidos parques, centros comerciales, campos deportivos, hábitat de vida silvestre, instalaciones de fabricación, hogares e infraestructura. Estos resultados de reutilización pueden proporcionar beneficios significativos para las comunidades marginadas y sobrecargadas.*

*En comunidades con inquietudes de EJ, el Programa de Reurbanización Superfund de la EPA, o SRP, ayuda a los grupos comunitarios a desarrollar sus capacidades y apoya los esfuerzos de la comunidad para abogar por una reurbanización equitativa y protectora de los sitios Superfund a través de la planificación de la reutilización y actividades de apoyo a la reurbanización. A su vez, estos esfuerzos ayudan a abordar muchas prioridades locales de larga data.*



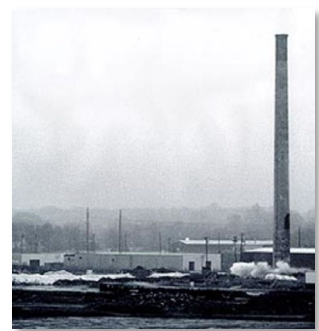


**Organizaciones Involucradas**

Programa de Reurbanización Superfund (SRP, por sus siglas en inglés) (líder), programas regionales Superfund y otros programas, agencias y organizaciones.

**Cronología | Próximos Pasos**

Este trabajo está en curso. Las actividades específicas del proyecto pueden comenzar de inmediato, con logros en 2022 y más allá.



## **2.9 SUMINISTRO DE FONDOS A LAS REGIONES DE LA EPA PARA ABORDAR LAS CONSIDERACIONES DE JUSTICIA AMBIENTAL EN PROYECTOS PFAS EN SITIOS NPL DE INSTALACIONES FEDERALES**

Este proyecto proporcionará fondos a las Regiones para abordar las consideraciones de justicia ambiental en proyectos PFAS en sitios NPL de instalaciones federales.

### **Objetivos del Proyecto**

Promover la aplicación de un lente de justicia ambiental por parte de los gerentes de proyectos de remediación (RPM, por sus siglas en inglés) de la EPA. Comunicar la importancia a otras agencias federales. Mejorar la incorporación de las consideraciones de justicia ambiental en el proceso de CERCLA para beneficiar a las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental.



### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*Designar ciertos fondos que dependen de un componente de justicia ambiental será una señal importante, interna y externamente, de que este tema es importante.*

*Esto también nos permitirá tener un impacto positivo en las comunidades desatendidas.*

### **Organizaciones Involucradas**

FFRRO (líder), oficinas regionales de la EPA y sus contratistas.

### **Cronología | Próximos Pasos**

Hemos proporcionado fondos a cuatro Regiones para explorar oportunidades para incorporar consideraciones de justicia ambiental en el proceso de CERCLA en sitios NPL de instalaciones federales. Una vez completados, los proyectos informarán nuestra comprensión de las mejores prácticas y se compartirán con otras oficinas del programa de limpieza de tierras, otras regiones, estados y otras agencias federales.



## **2.10 DOCUMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACTUALES QUE CONSIDERAN LA JUSTICIA AMBIENTAL EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LOS PROGRAMAS DE LA EPA**

Este proyecto se enfoca en identificar y resaltar las mejores prácticas actuales al considerar la justicia ambiental en todas las fases de la evaluación de riesgos en los programas de la EPA, documentar herramientas y métodos efectivos e identificar obstáculos y desafíos mediante el uso de encuestas y diálogos de grupos focales.

### **Objetivos del Proyecto**

- Identificar y recopilar herramientas, métodos y enfoques existentes.
- Identificar oportunidades de mejora, incluido el desarrollo de nuevas herramientas, métodos y enfoques.



### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*Comprender las mejores prácticas actuales para abordar las consideraciones de justicia ambiental en la evaluación de riesgos es el primer paso para identificar oportunidades de expansión.*

*Además, comprender los diferentes enfoques utilizados en otras oficinas puede promover la polinización cruzada de ideas.*

### **Organizaciones Involucradas**

FFRRO y OEJ, junto con la Oficina de Protección de la Salud Infantil (OCHP, por sus siglas en inglés) y los asesores de riesgo de la EPA comprometidos con ORD en todos los programas que están desarrollando evaluaciones de riesgo para informar la toma de decisiones.

### **Cronología | Próximos Pasos**

El proyecto comenzó durante el otoño de 2020, con el desarrollo de una encuesta. La encuesta y las discusiones comenzaron en mayo de 2021. El documento de resumen de mejores prácticas y hallazgos está en proceso de revisión por pares y se terminará a finales de 2022. Los resultados respaldarán la expansión de las mejores prácticas y proporcionarán recomendaciones para futuras investigaciones.





## 2.11 CONSEJOS Y HERRAMIENTAS PARA APLICAR CONSIDERACIONES DE JUSTICIA AMBIENTAL EN SITIOS NPL DE INSTALACIONES FEDERALES

El objetivo es desarrollar consejos y herramientas para ayudar a los RPM a identificar, rastrear y considerar las implicaciones de los posibles factores relacionados con la justicia ambiental a medida que revisamos y comentamos los documentos a lo largo del proceso Superfund.

### Objetivos del Proyecto

- Facilitar la aplicación de un lente de justicia ambiental por RPM.
- Comunicar la importancia a otras agencias federales.
- Asegurar que las consideraciones de justicia ambiental se incluyan durante todas las fases de la canalización de Superfund.
- Mejorar las limpiezas que satisfagan mejor las necesidades de la comunidad.



### Beneficios de la Justicia Ambiental

*Las comunidades con preocupaciones de JA se beneficiarán de una inclusión más sistemática de las consideraciones de los miembros de la comunidad desatendidos o sobrecargados durante todas las fases del proceso Superfund.*

*FFRRO desarrollará plantillas de análisis de justicia ambiental, SOP y hojas de consejos para distribuir las a las oficinas regionales de la EPA.*

### Organizaciones Involucradas

FFRRO está trabajando con la Región 3 de la EPA, el Ejército de los EE. UU., la Marina de los EE. UU., la Fuerza Aérea de los EE. UU. y representantes estatales para probar enfoques para caracterizar las comunidades adyacentes a tres sitios NPL de instalaciones federales, para identificar aquellos con preocupaciones de justicia ambiental. FFRRO se basará en la experiencia de la región 3 y estos departamentos y consultará con OECA y OSRTI, incluidos los coordinadores de participación comunitaria (CIC) y el personal de ORD y OEJ, para identificar las mejores prácticas y desarrollar procedimientos operativos estándar (SOP) y plantillas de revisión para promover la coherencia.

### Cronología | Próximos Pasos

Los criterios y las herramientas se encuentran actualmente en fase de prueba. La implementación completa se llevará a cabo en el año fiscal de 2023.





## **2.12 DESARROLLO DE CRITERIOS MEJORADOS Y/O UNA CATEGORÍA DE PREMIO ESPECÍFICA DE JUSTICIA AMBIENTAL DURANTE EL CICLO DE PREMIOS 2022 DE LA EPA**

La categoría se puede utilizar para demostrar cómo los nominados han abordado la justicia ambiental en la reutilización de sitios de instalaciones federales.

### **Objetivos del Proyecto**

- Promover la aplicación de un lente de justicia ambiental por RPM.
- Comunicar la importancia a otras agencias federales.
- Mejorar la incorporación de las consideraciones de justicia ambiental en el proceso de CERCLA para beneficiar a las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental.
- Promover una limpieza exitosa que resulte en beneficios económicos o ecológicos para las comunidades locales con preocupaciones de justicia ambiental.
- Es probable que la EPA y otras agencias federales y estatales vean el anuncio como un reconocimiento al trabajo cooperativo, las asociaciones y las inversiones financieras que lograron tanto la limpieza ambiental como la reutilización beneficiosa en comunidades desproporcionadamente afectadas por la contaminación ambiental. También se espera que vean los premios como ejemplos positivos de posibles beneficios económicos en otros sitios de instalaciones federales en todo el condado.
- El fomento de oportunidades similares de limpieza y reutilización en otros sitios de instalaciones federales.



### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*La EPA destacará la importancia de asociarse con las comunidades para remediar y restaurar los sitios de instalaciones federales en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental, enfatizando a otras agencias federales que la justicia ambiental es una prioridad principal.*

*Los criterios desarrollados pueden basarse en lo que la EPA usa en programas relacionados (p. ej., subvenciones de justicia ambiental), lo que promueve la aplicación uniforme de las consideraciones de justicia ambiental en todos los programas.*

### **Organizaciones Involucradas**

FFRRO (líder), otras agencias federales, agencias y funcionarios estatales y locales, desarrolladores y autoridades locales de reutilización, miembros del Congreso, el público.

### **Cronología | Próximos Pasos**

Las consideraciones de justicia ambiental se incluyeron en la solicitud de nominaciones de 2022. Sobre la base de los resultados, desarrollaremos sugerencias para documentar las consideraciones de justicia ambiental en los paquetes de nominación.

## 2.13 RECURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS OSC REGIONALES

Provisión de capacitación de Justicia Ambiental para Coordinadores en la Escena (OSC, por sus siglas en inglés). El conocimiento básico de Justicia Ambiental ayudará al Programa de Eliminación y Respuesta de Emergencia de la EPA a analizar las acciones de prevención, preparación y respuesta con una perspectiva de justicia ambiental. En particular, la capacitación en justicia ambiental ayudará a identificar las áreas que necesitan más atención para abordar los impactos desproporcionados de los peligros ambientales.

### Objetivos del Proyecto

Capacitar a todos los OSC que aún no hayan recibido capacitación. Se dispondrá de otra capacitación para bases de datos y herramientas relacionadas con la justicia ambiental para mejorar el conocimiento y la aplicabilidad de EJScreen de OSC en el campo.



### Beneficios de la Justicia Ambiental

*Promover la conciencia de justicia ambiental entre los gerentes de eliminación y de petróleo y los OSC.*

### Organizaciones Involucradas

OEJ, OEM, Programa de Remoción y Respuesta a Emergencias, OSC.

### Cronología | Próximos Pasos

El OEM brinda capacitación básica sobre EJScreen 101 a todo el personal de respuesta en las regiones de manera regular. A partir del próximo año en la Conferencia de Capacitación de Preparación de OSC, se agregará una discusión de justicia ambiental a la programación plenaria.



## **2.14 INTEGRACIÓN DE LA JUSTICIA AMBIENTAL EN LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS**

OEM y OEJECR han desarrollado un borrador de política para mejorar la eficacia de las funciones de respuesta de emergencia de la EPA para garantizar que dichos esfuerzos sean inclusivos, equitativos y receptivos en el cumplimiento de la misión de la EPA de proteger la salud humana y el medio ambiente, especialmente en áreas pobladas por comunidades marginadas y sobrecargadas.

### **Objetivos del Proyecto**

Para lograr estos objetivos, el OEM tiene como objetivo incorporar una función de justicia ambiental y apoyo de personal dentro de las estructuras del Equipo de gestión de incidentes y del Centro de operaciones de emergencia, cuando corresponda. Para garantizar que los problemas de justicia ambiental se aborden de manera oportuna y se informen al Comando de Incidentes/Comando Unificado según sea necesario, proponemos proporcionar un cuadro de Facilitadores de Respuesta de justicia ambiental que se identificarán en todas las oficinas regionales y de la sede central de la EPA para servir dentro de la estructura del Sistema de Comando (ICS, por sus siglas en inglés), incluso en roles con funciones relacionadas con justicia ambiental previamente establecidas en el Manual de Manejo de Incidentes de la EPA. Además de esta nueva posición dentro de ICS, OEM y sus socios regionales proponen desarrollar pautas de participación pública para situaciones de respuesta a desastres y promover su adopción y uso por parte de organizaciones de respuesta a emergencias relevantes en los sectores público y privado.



### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

***Promover la conciencia de justicia ambiental entre los gerentes de remoción de petróleo y los OSC.***

***Asegúrese de que las preocupaciones de justicia ambiental se aborden dentro del ICS.***

### **Organizaciones Involucradas**

OEM, Programa de Remoción y Respuesta a Emergencias, OSC, OEJ.

### **Cronología | Próximos Pasos**

Otoño de 2022: OEM y OEJECR buscarán la aprobación final del administrador asistente y regional de OLEM para incorporar al facilitador de respuesta de justicia ambiental en la estructura de ICS. Si se aprueba, OEM y OEJECR ofrecerán un taller sobre Mejora de la justicia ambiental en la respuesta ante emergencias para todo el personal regional de manejo de emergencias y nuestro Cuerpo de Reserva de Respuesta, RPM, CIC, coordinadores/equipo de EJ, oficiales de información pública, abogados del Superfund, la División de Investigación Criminal y otros identificados.

## **2.15 PROMOCIÓN DEL USO DE EJSscreen ENTRE EL PERSONAL DEL PROGRAMA BROWNFIELDS Y LOS SOLICITANTES DE SUBVENCIONES**

Este proyecto ayudará a los solicitantes de las Subvenciones Brownfield a comprender cómo usar EJSscreen para identificar y describir las necesidades o desafíos relacionados con la justicia ambiental en sus comunidades. Para las competencias de las subvenciones Brownfield del año fiscal 2022, la OBLR proporcionó información y recursos en EJSscreen. Esto incluye una demostración grabada de cómo los solicitantes de subvenciones Brownfields pueden usar EJSscreen para identificar problemas específicos relacionados con la justicia ambiental en sus sitios brownfield. Se seguirán actualizando los recursos sobre cómo las comunidades con brownfields pueden usar EJSscreen. Además, la OBLR continúa alentando al personal del programa a usar EJSscreen para identificar comunidades para un alcance específico al compartir información sobre recursos de brownfields y oportunidades de subvenciones.

### **Objetivos del Proyecto**

Promover una comprensión más amplia de cómo se puede usar EJSscreen para ayudar a los solicitantes de subvenciones para brownfields a identificar y describir las necesidades de justicia ambiental de sus comunidades y cómo estas necesidades se relacionan con los desafíos de brownfields.



### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

**Los solicitantes de subvenciones y el personal del programa Brownfields tendrán una comprensión más clara de cómo usar EJSscreen como una herramienta para los análisis comunitarios de las necesidades de la justicia ambiental cerca de los sitios brownfield.**

### **Organizaciones Involucradas**

OBLR (líder), personal del Programa Regional de Revitalización de Tierras y Brownfields.

### **Cronología | Próximos Pasos**

Uso de EJSscreen entre los solicitantes y el personal de la subvención Brownfields: Julio de 2021 hasta el presente.

Uso de EJSscreen entre el personal de la OBLR: En curso.





## **2.16 DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE DATOS PARA PERMITIR ANÁLISIS DE JUSTICIA AMBIENTAL**

La OUST de la EPA trabajó con las oficinas regionales de la EPA para consolidar todos los datos de tanques de almacenamiento subterráneos (UST, por sus siglas en inglés) y tanques de almacenamiento subterráneos con fugas (LUST, por sus siglas en inglés) del país indio en una sola base de datos. El sistema de datos está completo y la EPA se actualizará activamente con los datos actuales en el futuro.

### **Objetivos del Proyecto**

El objetivo del proyecto es combinar todos los datos de los países indios en una única base de datos. Esta será la primera vez que se combinan todos los datos LUST/del país indio y nos permitirá realizar un análisis de justicia ambiental de las instalaciones de UST y los sitios LUST en el país indio.

Los datos del país indio también se incluirán en UST Finder, la primera aplicación de mapeo nacional de datos UST y LUST. La aplicación proporciona a los usuarios información geoespacial sobre las instalaciones de UST y los sitios LUST, lo que da como resultado una mejor comprensión y evaluación de la vulnerabilidad para la salud humana y el medio ambiente. Esto nos permite observar las instalaciones de UST y los sitios de LUST en relación con los criterios de justicia ambiental, las áreas de protección de agua potable pública de aguas superficiales y subterráneas, la cantidad estimada de pozos domésticos privados y la cantidad de personas que viven cerca, y las inundaciones e incendios forestales. Una vez que la base de datos del país indio esté completa, se incluirá en la imagen nacional del universo UST y LUST a través de UST Finder.

Al proporcionar información geoespacial sobre el universo nacional de sitios UST y LUST, estas herramientas de datos permitirán a los usuarios analizar las áreas circundantes a los sitios en relación con las preocupaciones de justicia ambiental y ayudarán a promover la justicia ambiental como una prioridad.



### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

***Esta será la primera vez que se combinen todos los datos de los países indios. La base de datos nos brindará la capacidad de realizar un análisis de justicia ambiental de las instalaciones y emisiones de UST en el país indio, donde la EPA tiene autoridad directa.***

***OUST trabajará con las oficinas regionales de la EPA para identificar el estado de los sitios LUST en esas comunidades y determinar qué medidas se pueden tomar para avanzar en la limpieza en esos sitios. Los pasos futuros pueden incluir cambios en la inversión y serán informados por la implementación de Justice40 por parte de la administración.***



**Organizaciones Involucradas**

OUST (líder) y oficinas regionales de la EPA.

**Cronología | Próximos Pasos**

El proyecto comenzó hace varios años y continúa. Todos los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto están en su lugar. Los recursos necesarios para completar el proyecto incluyen el tiempo y el esfuerzo del personal existente de las oficinas regionales de la OUST y la EPA. La EPA actualizará activamente la base de datos con los datos actuales en el futuro.



## **2.17 ANÁLISIS PILOTO DE JUSTICIA AMBIENTAL DE SITIOS UST Y LUST**

OUST trabajó con socios de programas regionales y estatales desde agosto de 2021 hasta febrero de 2022 en el proyecto piloto UST/LUST EJ. Los objetivos del proyecto piloto fueron analizar el universo de instalaciones de UST y emisiones de LUST e identificar ajustes programáticos para avanzar justicia ambiental en el programa nacional de tanques. Las lecciones aprendidas del proyecto piloto informaron un documento de orientación de implementación de justicia ambiental más amplio para los programas UST y LUST regionales y estatales, que OUST compartió con los programas regionales en marzo de 2022.

Un análisis fue en el país indio, donde la EPA tiene autoridad de implementación directa, y otro fue específico del estado. OUST usó UST Finder y EJScreen para identificar las instalaciones de UST y los sitios de LUST en áreas con posibles preocupaciones de justicia ambiental. OUST trabajó con los programas regionales y estatales de UST para comprender las implicaciones de las preocupaciones de justicia ambiental en las comunidades con sitios de UST y LUST y desarrollar ideas para posibles ajustes programáticos. Trabajamos juntos para incluir información específica del estado para identificar el estado de las instalaciones de UST y los sitios LUST en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental y determinamos qué acción se puede tomar para avanzar en las metas de nuestro programa y justicia ambiental.

Las lecciones aprendidas del proyecto piloto informaron un documento de orientación de implementación de justicia ambiental más amplio para los programas UST y LUST regionales y estatales, que OUST compartió con los programas regionales en marzo de 2022.

OUST y ORD están trabajando para incluir datos de EJScreen en UST Finder para ayudar a analizar el universo UST y LUST en relación con posibles preocupaciones de justicia ambiental. Anteriormente, UST Finder no incluía datos de países indios. Después de completar una base de datos con las regiones de la EPA en la primavera de 2021, los datos del país indio ahora se incluirán en UST Finder y podrán complementar este análisis en el país indio. Los proyectos piloto también se complementarán con datos específicos del estado para mejorar nuestra comprensión de las condiciones en los sitios de UST y LUST en áreas con preocupaciones de justicia ambiental. Los análisis nos permitirán aprender cómo se pueden utilizar los datos que tenemos para promover la justicia ambiental como una prioridad. Los pasos futuros pueden incluir cambios en la inversión y serán informados por la implementación de Justice40 de la Administración.

### **Objetivos del Proyecto**

Estos proyectos piloto ayudarán a OUST a determinar cómo se pueden usar las herramientas UST Finder y EJScreen para informar y promover los esfuerzos del programa para promover justicia ambiental en comunidades con sitios UST y LUST. Hay más de 60,000 sitios LUST en todo el país. Comprendiendo cómo estas liberaciones activas de LUST impactan en las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental nos ayudará a avanzar en nuestras prioridades de justicia ambiental. De manera similar, esperamos determinar cómo se pueden usar estas herramientas para avanzar en los esfuerzos en los sitios de UST que operan activamente. Hay casi 200,000 sitios de UST en todo el país, incluyendo casi 900 en territorio indio.





## **Beneficios de la Justicia Ambiental**

**Llevar a cabo un análisis de justicia ambiental en las instalaciones de UST y los sitios LUST nos permitirá aprender cómo los datos que tenemos pueden usarse para promover la justicia ambiental como una prioridad:**

- 1. País indio: dado que la EPA tiene autoridad de implementación directa en el país indio, OUST trabajará con la región para identificar el estado de los sitios UST y LUST en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental y determinar qué acciones se pueden tomar para avanzar más en los objetivos de nuestro programa y la justicia ambiental.**
- 2. Específico del estado: OUST trabajará con los estados participantes y las oficinas regionales de la EPA para analizar el estado de los sitios de UST y LUST en relación con las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental y determinar qué acciones pueden promover aún más los objetivos del programa.**

### **Organizaciones Involucradas**

OUST (líder), ORD, EPA Oficinas regionales, estados.

### **Cronología | Próximos Pasos**

El proyecto piloto UST/LUST EJ comenzó en el verano de 2021. Las lecciones aprendidas del proyecto piloto informaron un documento de guía de implementación más amplio para los programas UST y LUST regionales y estatales. Este documento de orientación describe las oportunidades para incorporar la justicia ambiental en las decisiones programáticas y será un recurso para que los programas integren la justicia ambiental en el futuro.





## **2.18 DESARROLLO DE CAPACITACIÓN DE LA JUSTICIA AMBIENTAL ESPECÍFICA DE OUST PARA LAS PARTES INTERESADAS PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y CÓMO SE PUEDE UTILIZAR EN SUS PROGRAMAS**

OUST realizará una capacitación centrada en justicia ambiental con las oficinas regionales, los estados y las tribus de la EPA en la Conferencia Nacional de Tanques en septiembre de 2022. OUST trabajó con ORD y ASTSWMO para facilitar los talleres de UST Finder para las oficinas regionales de la EPA a finales de 2020 y principios de 2021. Estos talleres brindaron la oportunidad para que los programas de tanques aprendieran más sobre la herramienta y cómo podría ser útil para sus programas. OUST ahora está trabajando con ORD y OEJECR para incluir datos de EJScreen en UST Finder, que proporcionará datos de justicia ambiental para las áreas cercanas a cada instalación de UST y lanzamiento de LUST en todo el país. OUST trabajará con ORD para desarrollar una capacitación centrada en justicia ambiental sobre EJScreen y UST Finder para promover el uso de estas herramientas existentes para informar y promover los esfuerzos del programa.

Trabajaremos con OLEM y OEJECR en esta idea para determinar y desarrollar el mejor camino a seguir para hacer que los datos de justicia ambiental sean accesibles para los programas de UST regionales, estatales y tribales.

### **Objetivos del Proyecto**

El objetivo de la capacitación centrada en justicia ambiental es brindar a los programas de UST regionales, estatales y tribales una comprensión de cómo las aplicaciones existentes pueden ayudar a informar y promover los esfuerzos para abordar la justicia ambiental en las comunidades que rodean las instalaciones de UST y los sitios LUST.



### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

***Adaptar las capacitaciones centradas en la justicia ambiental a los programas de UST lo hará más accesible para los reguladores de UST en la evaluación de los sitios de UST y LUST en un contexto de justicia ambiental.***

### **Organizaciones Involucradas**

OUST (líder), oficinas regionales de la EPA, tribus y estados.

### **Cronología | Próximos Pasos**

En la Conferencia Nacional de Tanques en septiembre de 2022, OUST y ORD brindarán una capacitación centrada en justicia ambiental sobre EJScreen y UST Finder, y destacarán cómo las aplicaciones pueden respaldar los esfuerzos para avanzar la justicia ambiental en el programa nacional de UST. OUST proporcionará capacitación adicional centrada en justicia ambiental según sea necesario a partir de entonces.

## 2.19 INDICADOR AMBIENTAL CON DATOS UST Y LUST EN EJSscreen

OUST, ORD y OEJECR colaboraron para crear un indicador ambiental con datos de UST y LUST en EJSscreen. A partir de la actualización de EJSscreen de febrero de 2022, el nuevo indicador UST/LUST ahora aparece en la aplicación.

### Objetivos del Proyecto

El objetivo del proyecto es incluir información nacional de UST y LUST en EJSscreen. Esto brindará la capacidad de considerar las instalaciones y emisiones de UST en los análisis de selección de la aplicación. Esto traerá información de UST y LUST a más análisis de la justicia ambiental a nivel nacional. El indicador de tanques en EJSscreen incluirá información nacional de sitios activos de UST y LUST, incluyendo sitios en territorio indio.



### Beneficios de la Justicia Ambiental

*EJSscreen proporciona datos consistentes a nivel nacional que combinan indicadores ambientales y demográficos en mapas e informes.*

*EJSscreen actualmente proporciona información sobre 11 indicadores ambientales diferentes. Incluir datos UST y LUST en EJSscreen creará un 12º indicador.*

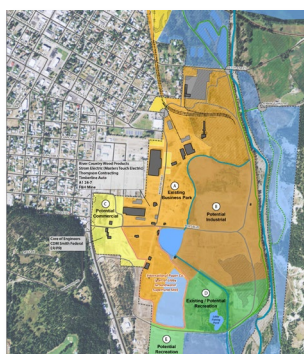
*Por primera vez, el público podrá incorporar sitios UST y LUST en sus análisis con EJSscreen.*

### Organizaciones Involucradas

OUST (líder), OEJ, ORD.

### Cronología | Próximos Pasos

El proyecto comenzó a principios de 2021 y está en curso. A partir de la actualización de EJSscreen de febrero de 2022, el nuevo indicador UST/LUST ahora aparece en la aplicación. OUST y ORD continuarán trabajando activamente con OEJECR para mantener actualizado el indicador UST/LUST con los datos más actuales disponibles.





### 3. Mejorar la Participación Comunitaria



**El Objetivo de la EPA:** Tomar medidas inmediatas y afirmativas para mejorar la participación temprana y más frecuente con las comunidades marginadas y cargadas de contaminación afectadas por las normas de las agencias, las decisiones de permisos y las políticas. Siguiendo el memorando del presidente Biden sobre el fortalecimiento de la relación de nación a nación con las naciones tribales, el personal de la EPA debe participar en consultas regulares, significativas y sólidas con los funcionarios tribales en el desarrollo de políticas federales que tengan implicaciones tribales.

#### 3.1 PARTICIPACION COMUNITARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA (CETA)

ORCR aumentará el apoyo técnico a las comunidades a través de canales de contrato y varias subvenciones. Estos canales de apoyo deben poner énfasis en la comunicación de riesgos en comunidades con preocupaciones de justicia ambiental. La coordinación eficaz y la participación de las partes interesadas son esenciales para abordar las preocupaciones de la comunidad de manera integral.

##### **Objetivos del Proyecto**

ORCR pondrá a disposición un vehículo de contrato para facilitar que las oficinas regionales de la EPA faciliten la comprensión de la comunidad de los problemas ambientales técnicos que afectan sus entornos y mejoren las comunicaciones bidireccionales para garantizar que la EPA reciba y responda a los aportes de la comunidad. Los resultados de la asistencia comunitaria pueden incluir hojas informativas, notas de reuniones facilitadas, interpretación de datos y otros entregables, algunos de los cuales pueden ampliarse a nivel nacional.



##### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*El apoyo técnico reforzará la comunicación de riesgos de la ORCR al ayudar a formular mensajes y brindar orientación en la participación pública específica de la comunidad.*

*Un mayor apoyo en la participación pública también facilitará una comunicación más clara con las comunidades, para que los miembros de la comunidad y las partes interesadas sean escuchados por la Agencia y se sientan bien comprendido. Es probable que los aportes de las comunidades sobre las oportunidades de comentarios públicos también aumenten con una mejor participación.*





### **Organizaciones Involucradas**

ORCR (líder), sede de la EPA, oficinas regionales de la EPA, comunidades, grupos asesores comunitarios (CAG, por sus siglas en inglés).

### **Cronología | Próximos Pasos**

Los cronogramas son específicos del proyecto y del sitio. El soporte técnico depende en la disponibilidad de contratistas y de las necesidades de cada comunidad. La fecha de inicio general del proyecto es septiembre de 2021. La fecha de finalización del proyecto es julio de 2024.





### 3.2 COMUNIDAD DE PRÁCTICA DE RCRA PARA LA JUSTICIA AMBIENTAL

Siguiendo el marco de la [Orden Ejecutiva 14008](#), ORCR estableció una red de profesionales que comparten un interés o preocupación por abordar la justicia ambiental en relación con RCRA. La Comunidad de Práctica de RCRA para justicia ambiental organiza foros de discusión mensuales para brindar oportunidades para que los profesionales profundicen su comprensión de los problemas emergentes de justicia ambiental, discutan prioridades, analicen el estado de la práctica y su implementación en RCRA, investiguen oportunidades para desarrollar la capacidad de la comunidad para mejorar la participación en problemas de la comunidad y trabajar para encontrar soluciones, y examinar varios temas relacionados con justicia ambiental. Los foros mensuales brindan un espacio para colaborar e intercambiar ideas entre la sede de la EPA, las regiones, los estados y otras partes interesadas en examinar cómo podemos aprender unos de otros sobre la incorporación de consideraciones de EJ en nuestros esfuerzos respectivos, incluidos los permisos y las limpiezas.

#### Objetivos del Proyecto

El proyecto fomentará el aprendizaje, la colaboración y una forma económica de compartir información y/o construir una base en torno a los temas de RCRA aplicables a las comunidades vulnerables (por ejemplo, comunidades con preocupaciones de justicia ambiental).



#### Beneficios de la Justicia Ambiental

*El foro fomentará el intercambio de conocimientos y la investigación, las lecciones aprendidas/mejores prácticas y la colaboración. La EPA y los estados autorizados desarrollarán una mejor relación de trabajo que se centre en los beneficios para la comunidad y en las prácticas efectivas de divulgación y participación con las comunidades desfavorecidas, integrando así estas prácticas en los programas a largo plazo.*

#### Organizaciones Involucradas

ORCR (líder), sede de la EPA, oficinas regionales de la EPA, estados.

#### Cronología | Próximos Pasos

Establecimiento de la red: completado.

Realización de foros mensuales: en curso.



### 3.3 ANÁLISIS DE PROXIMIDAD DE EPA/HUD: EVALUACIÓN Y LIMPIEZA DE VIVIENDAS ASISTIDAS POR HUD EN SITIOS SUPERFUND

El propósito del análisis es coordinar con HUD para abordar la contaminación de los sitios Superfund. Este es un proyecto interinstitucional entre la EPA y HUD para identificar las instalaciones de vivienda de HUD en los sitios Superfund.

#### Objetivos del Proyecto

- Mejorar la precisión de la información sobre las ubicaciones de las viviendas asistidas por HUD en los sitios Superfund.
- Enfoque en los sitios Superfund donde podría haber exposiciones.
- Aumentar la coordinación de HUD y EPA en estos sitios para abordar la contaminación.



#### Beneficios de la Justicia Ambiental

*Asegurarnos de que estas comunidades ya vulnerables no tengan la mayor carga de estar expuestas a la contaminación nos ayuda a lograr nuestras metas de justicia ambiental. Además, nuestro objetivo es promover la reurbanización equitativa en los sitios Superfund, y especialmente en las comunidades sobrecargadas y desatendidas. Garantizar que nuestros sitios se limpien para apoyar la reurbanización ayuda a sentar las bases para las oportunidades de empleo y otras oportunidades beneficiosas para las comunidades con viviendas de HUD.*

#### Organizaciones Involucradas

OBLR, Programas Regionales Superfund, HUD.

#### Cronología | Próximos Pasos

Por determinar según los resultados del análisis de proximidad de 2021.



### 3.4 TALLER COMUNITARIO PILOTO SUPERFUND

OSRTI ha desarrollado un marco para una serie de talleres comunitarios que se pondrán a prueba en dos sitios Superfund a partir de 2022. OSRTI organizó dos debates públicos nacionales en julio de 2022 para obtener comentarios sobre el concepto del taller. El objetivo es un enfoque holístico para presentar Superfund a las comunidades al principio del proceso, incluida una estructura que permita el tiempo adecuado que se necesita para construir relaciones y confianza con las comunidades. Los talleres podrían incluir sesiones de escucha, debates sobre las expectativas y los recursos disponibles, y consideraciones de reutilización. El objetivo es cambiar el paradigma para invertir en las comunidades, en lugar de ser reactivo. Creemos que esto fomentará relaciones más sólidas entre la EPA y las comunidades, usará nuestros recursos de manera más efectiva y promoverá discusiones tempranas sobre las necesidades de redesarrollo y asistencia técnica antes de que se tomen decisiones importantes.

#### Objetivos del Proyecto

- Evaluar los impactos acumulativos en las comunidades.
- Establecer confianza y relaciones.
- Evaluar las necesidades de soporte técnico.
- Proporcionar caminos para la reurbanización.
- Mejorar la salud humana y el medio ambiente.
- Habilitar el acceso a recursos que no son del Superfund.



#### Beneficios de la Justicia Ambiental

*Las comunidades merecen estar involucradas e informadas sobre cómo la EPA está tomando decisiones con respecto a la limpieza de sitios y la protección de su salud y el medio ambiente.*

*Al participar lo antes posible, la EPA tiene una mejor oportunidad de establecer relaciones, respaldar las necesidades técnicas y de información, identificar cargas adicionales para la salud y el medio ambiente, e identificar y permitir el acceso a los recursos.*

*También podemos comenzar discusiones tempranas y ejercicios de visión para explorar oportunidades de reurbanización para sitios.*

*Sabemos por experiencia que tomamos mejores decisiones sobre sitios más sostenibles cuando las comunidades participan en el proceso Superfund.*

*Nota: Este proyecto se alinea con las recomendaciones de "preocupaciones, desafíos y oportunidades de la comunidad" y "fortalecer las voces de la comunidad en la toma de decisiones" en el Informe NEJAC.*

#### Organizaciones Involucradas

OSRTI (líder), programas regionales Superfund, otras agencias y organizaciones.

#### Cronología | Próximos Pasos

Pilotar dos talleres para fines de 2022 y recopilar comentarios de las comunidades para informar el piloto.



### 3.5 ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA DE PERFIL DEL SITIO SUPERFUND

Uso de soporte de contrato para actualizar las páginas de perfil del sitio Superfund. Cada sitio NPL tiene un sitio web público destinado a mantener a las comunidades y otras partes interesadas actualizadas sobre el progreso de la limpieza del sitio. Las páginas del sitio también están destinadas a ser un depósito de documentos clave, hojas informativas, información sobre diversos recursos y apoyo a los que pueden acceder las comunidades, notificaciones de reuniones e información de redesarrollo. Actualmente, el CIC Regional y/o RPM actualizan las páginas de perfil del sitio. Mantener las páginas de perfil del sitio actualizadas requiere una inversión de recursos significativa.

#### Objetivos del Proyecto

- Acceso mejorado a la información actual del sitio.
- Mejora del acceso a los recursos.
- Mejora de la comunicación de riesgos.



#### Beneficios de la Justicia Ambiental

*Brindar información actual y precisa en la web es una de las formas más importantes en que nos comunicamos, especialmente durante la emergencia de salud pública de COVID-19.*

*Las comunidades merecen tener acceso a la información actual del sitio para que puedan mantenerse informados y participar en el proceso Superfund. Además, la información de nuestro sitio es utilizada por reporteros, funcionarios electos, desarrolladores potenciales y otras partes interesadas en comprender las condiciones actuales del sitio.*

*Las páginas de perfil de nuestro sitio deben proporcionar un fácil acceso a documentos clave, recursos, información sobre riesgos potenciales para la salud e información sobre lo que las personas deben hacer para prevenir esos riesgos.*

*Nota: Este proyecto se alinea con la recomendación de "fortalecer las voces de la comunidad en la toma de decisiones" en el Informe NEJAC de 2020.*

#### Organizaciones Involucradas

OSRTI (líder), equipos del sitio Superfund.

#### Cronología | Próximos Pasos

De un año a 18 meses.





### **3.6 FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA TASC A NIVEL DE LA SEDE CENTRAL DE LA EPA PARA COMUNIDADES CON CONSIDERACIONES DE JUSTICIA AMBIENTAL JUNTO A SITIOS NPL DE INSTALACIONES FEDERALES**

En lugar de esperar a que las comunidades acudan a la EPA con una solicitud, las oficinas regionales de la EPA identificarían a las comunidades potenciales y se asegurarían de que sepan que los servicios del programa de Servicios de Asistencia Técnica para las Comunidades (TASC) están disponibles para ellas. Este proyecto tiene como objetivo complementar los requisitos de la otra agencia federal bajo CERCLA y otras leyes, regulaciones, órdenes ejecutivas y orientación sobre participación comunitaria y participación pública.

#### **Objetivos del Proyecto**

Promover la aplicación de una perspectiva de EJ por parte de los RPM, identifique las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental y proporcione a las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental más recursos para una participación más efectiva.



#### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

*Esta propuesta proporcionaría fondos a las oficinas regionales de la EPA para dirigir los recursos de TASC a las comunidades desatendidas que pueden necesitar ayuda para revisar y comentar la información técnica relacionada con la contaminación y la limpieza.*

*Con este financiamiento, las comunidades tendrán más acceso a información y asistencia para comprender los documentos técnicos, y eso les permitirá participar de manera significativa.*

*Los RPM regionales trabajarán con los CIC regionales para identificar comunidades desatendidas y proporcionar divulgación y participación. Los CIC pueden ayudar a las comunidades con sus alcances de trabajo y servir como enlace entre la EPA y los contratistas de TASC.*

#### **Organizaciones Involucradas**

FFRRO (líder), sede de la EPA, OECA, oficinas regionales de la EPA, partes interesadas de la comunidad.

#### **Cronología | Próximos Pasos**

Contingente en la financiación. Se espera que tome hasta un mes para identificar comunidades y de tres a seis meses para obtener fondos.

### 3.7 ALCANCE DE ASISTENCIA TÉCNICA

Las subvenciones de asistencia técnica de la EPA amplían el alcance de la OBLR a las comunidades con brownfields, en particular aquellas que pueden ser nuevas en el tratamiento de brownfields y enfrentan desafíos de justicia ambiental.

En 2021, la OBLR otorgó una nueva subvención de asistencia técnica a Groundwork USA para apoyar el desarrollo equitativo y la justicia ambiental en comunidades brownfields en todo el país y otorgó nuevas subvenciones para [Proveedores de Asistencia Técnica Regional Para Brownfields \(TAB, por sus siglas en inglés\)](#) Regionales. En octubre de 2021, la OBLR y estos proveedores grabaron un seminario web sobre la gama de asistencia gratuita disponible para las comunidades que luchan con los desafíos de las zonas industriales abandonadas. Los proveedores de TAB y los programas regionales de la EPA están utilizando datos de concursos recientes de subvenciones Brownfields de la EPA y EJScreen para identificar y orientar el alcance a las comunidades que enfrentan desafíos ambientales significativos. Los proveedores de asistencia técnica continuarán promoviendo la disponibilidad de estos recursos gratuitos para ayudar a avanzar en la evaluación, limpieza y reutilización de terrenos abandonados, particularmente en comunidades nuevas y desatendidas.

#### Objetivos del Proyecto

Las comunidades nuevas y desatendidas, en particular aquellas con desafíos de justicia ambiental, aprenderán cómo abordar los desafíos de las zonas industriales abandonadas utilizando los recursos de TAB y Groundwork USA.



#### Beneficios de la Justicia Ambiental

*Al realizar un alcance más específico, más comunidades desatendidas aprenderán sobre estos recursos y podrán aprovecharlos para apoyar sus proyectos locales de zonas industriales abandonadas.*

*La capacitación y la investigación brindadas por los proveedores de asistencia técnica de Brownfields en el marco del programa TAB de la EPA ayudan a las comunidades a limpiar y reutilizar las propiedades de brownfields contaminadas, al mismo tiempo que aprovechan los empleos y protegen la salud de las personas y el medio ambiente.*

*Groundwork USA brindará asistencia técnica a nivel nacional para asesorar y capacitar a las comunidades de brownfields en una variedad de enfoques de participación comunitaria innovadores y efectivos para brindar a los residentes de minorías y de bajos ingresos la oportunidad de participar y beneficiarse directamente de la revitalización de brownfields en sus comunidades.*

#### Organizaciones Involucradas

OBLR (líder), Programas Brownfields y Regionales de Revitalización de Tierras, comunidades de brownfields que participan en las ofertas de programas de TAB y Groundwork USA.

#### Cronología | Próximos Pasos

Otoño 2021 al presente.



## 4. Justice40



**El Objetivo de la EPA:** De acuerdo con la iniciativa Justice40 de la Administración, considerar y priorizar los beneficios directos e indirectos para las comunidades desatendidas en el desarrollo de solicitudes de subvenciones y en la toma de decisiones de concesión de subvenciones, en la medida permitida por la ley.

### 4.1 CRITERIO DE RESERVA Y EJ PARA APOYAR LA DIGESTIÓN ANAERÓBICA EN LAS COMUNIDADES OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO

ORCR anunció la disponibilidad de fondos y solicitó solicitudes que demostrarán un medio para acelerar el desarrollo de nueva o mejorar/aumentar la capacidad e infraestructura de digestión anaeróbica existente en los Estados Unidos a partir del desperdicio de alimentos. La subvención incluye un criterio sobre justicia ambiental. Este anuncio de financiamiento respalda las prioridades detalladas en [la Orden Ejecutiva 13985](#) del presidente Biden (Avance de la equidad racial y el apoyo a las comunidades desatendidas a través del gobierno federal) y [la Orden Ejecutiva 14008](#) (Abordar la crisis climática en el hogar y en el extranjero). Además, hay una reserva de alrededor de \$800,000 del total estimado específicamente para los territorios de EE. UU., los gobiernos tribales, los colegios y universidades tribales y las organizaciones elegibles ubicadas en condados de pobreza persistente.

#### Objetivos del Proyecto

Otorgar subvenciones para estudios de factibilidad, asistencia técnica y proyectos de demostración de tecnologías innovadoras que acelerarán el desarrollo de nuevas o mejorarán/aumentarán la capacidad e infraestructura de digestión anaeróbica existentes en los Estados Unidos a partir de desperdicios de alimentos para apoyar los mandatos estatales o locales para eliminar los desperdicios de alimentos y materiales orgánicos de los flujos de desechos, con consideraciones para las preocupaciones de justicia ambiental.



#### Beneficios de la Justicia Ambiental

*Los criterios sobre los que se evaluaron las solicitudes de subvención incluyeron cómo el proyecto beneficia a la comunidad afectada y la medida en que el proyecto aborda el compromiso.*



**Organizaciones Involucradas**

ORCR (líder), OGD, oficinas regionales de la EPA (revisores), partes interesadas externas.

**Cronología | Próximos Pasos**

Oportunidad de subvención publicada (julio de 2021), beneficiarios seleccionados (febrero de 2022) y otorgados (verano de 2022), actividades implementadas (hasta 2024). Las lecciones aprendidas ayudarán a la ORCR a priorizar la justicia ambiental en futuros programas de subvenciones.





## 4.2 EXPLORAR EL POTENCIAL DE REVISAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN ESTATAL DE DESECHOS PELIGROSOS DE RCRA PARA PRIORIZAR Y MEJOR APOYAR LAS ACTIVIDADES ESTATALES PARA ABORDAR LA JUSTICIA AMBIENTAL

La EPA proporciona fondos de subvenciones anuales a los estados y territorios autorizados para implementar el Programa de Manejo de Desechos Peligrosos de la RCRA. Los estados autorizados son la principal agencia implementadora para la mayoría de las actividades de permisos, acciones correctivas y ejecución. Las oficinas regionales de la ORCR y la EPA explorarían y desarrollarían potencialmente los términos y condiciones de la subvención propuesta centrándose en los compromisos estatales que respaldan las prioridades y metas de la justicia ambiental de la EPA. ORCR también se coordinaría con los esfuerzos dentro de otros programas de medios para garantizar la coherencia en toda la Agencia. La EPA también se coordinaría con los estados a lo largo de este esfuerzo.

### Objetivos del Proyecto

Elevar el enfoque y las prioridades de justicia ambiental en acuerdos de subvenciones estatales.



### Beneficios de la Justicia Ambiental

*El beneficio de la justicia ambiental dependería del alcance de los nuevos términos y condiciones, pero podría reflejarse potencialmente en las actividades de cumplimiento, permisos, limpieza y participación de la comunidad en general. Debido a que los estados dependen de esta subvención anual para implementar sus programas autorizados de desechos peligrosos, desarrollar términos y condiciones de la subvención para agregar énfasis en las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental podría ayudar a elevar la justicia ambiental a una parte rutinaria del negocio.*

### Organizaciones Involucradas

ORCR (líder), OECA, Oficinas regionales de la EPA, estados, ASTSWMO.

### Cronología | Próximos Pasos

Dirección inicial de la EPA en la primavera de 2023. La implementación completa depende de los ciclos presupuestarios estatales y el momento de la negociación del plan de trabajo regional con los estados.



### 4.3 EVALUACIÓN DE NECESIDADES ANALÍTICAS

Mediante el desarrollo de una evaluación analítica de necesidades, OLEM podrá responder a las preguntas anticipadas sobre qué cambios son necesarios para capturar los beneficios de reducir los gases de efecto invernadero a través de una mejor gestión sostenible de desechos y materiales y los impactos en las comunidades desatendidas dentro del alcance de los programas de OLEM. Como primer paso para crear análisis sólidos que respalden los cambios programáticos y de políticas para enfrentar los desafíos de la Orden Ejecutiva 14008 y la Orden Ejecutiva 13990, OLEM necesita comprender el impacto de las órdenes ejecutivas en los modelos de programas existentes, los datos de referencia y las fuentes de información relacionadas.

- La Oficina de Gestión de Programas de OLEM supervisará el desarrollo de una evaluación de necesidades analíticas para utilizar los impactos económicos y de salud en las comunidades marginadas del cambio climático, además de un inventario adjunto de herramientas disponibles a nivel federal, estatal y local. Esta es una actividad de OLEM cruzada y proporcionará beneficios a la justicia ambiental al permitir que las oficinas del programa incluyan más detalles en los análisis de apoyo para los cambios de políticas y programas para cumplir con los objetivos de la Orden Ejecutiva 14008. Este esfuerzo incluirá partes interesadas externas contratadas por nuestros consultores para las perspectivas a nivel comunitario.
- La Oficina se asociará con ORCR para evaluar las necesidades de datos para estimar los costos sociales de no reciclar. Este informe proporcionará los beneficios de la justicia ambiental como un informe complementario a las actualizaciones en curso de los costos sociales de los gases de efecto invernadero. El beneficio de la justicia ambiental será una imagen más completa de los impactos en las comunidades desatendidas cuando se describan en este informe los impactos de la eliminación no controlada y los impactos secundarios (patrones de tráfico de envíos de desechos).
- La Oficina revisará la guía existente de subvenciones y acuerdos de cooperación de OLEM, los términos y condiciones de las adjudicaciones y otros documentos relevantes (p. ej., Guía de programas nacionales) para crear datos de referencia sobre cómo las subvenciones de OLEM actualmente apoyan las actividades con justicia ambiental. En coordinación con las Oficinas de Programa relevantes y las contrapartes regionales, incorporar los cambios desarrollados en coordinación con OMS/OGD, según corresponda.

#### **Objetivos del Proyecto**

Proporcionar informes y evaluaciones de necesidades analíticas a todas las oficinas del programa OLEM para su consideración en la planificación del trabajo del programa este año.



#### **Beneficios de la Justicia Ambiental**

***La evaluación de necesidades analíticas proporcionará beneficios de justicia ambiental al permitir que las oficinas del programa incluyan información más sólida y defendible bajo escrutinio en sus análisis de apoyo para los cambios de políticas y programas que cumplan con los objetivos de la orden ejecutiva.***

***Este esfuerzo incluirá partes interesadas externas para las perspectivas a nivel comunitario.***



**Organizaciones Involucradas**

OP, OPM, Centro Nacional de Economía Ambiental.

**Cronología | Próximos Pasos**

Finalización del informe: diciembre de 2021.

OPM está colaborando con OP y el Centro Nacional de Economía Ambiental para integrar los hallazgos del informe en la capacitación de los economistas de la agencia para llenar las brechas de conocimiento. Estas capacitaciones serán desplegadas por toda la EPA en 2022 y 2023.



## **Agencias, Oficinas y Programas | Acrónimos**

### **Agencias, Oficinas y Programas**

#### **EPA**

ECAD	División de Garantía de Ejecución y Cumplimiento
FFEO	Oficina de Cumplimiento de Instalaciones Federales
FFRRO	Oficina de Restauración y Reutilización de Instalaciones Federales
HQ	Oficina central
OA	Oficina de Administración
OBLR	Oficina de Brownfields y Revitalización de Tierras
OCHP	Oficina de Protección de la Salud Infantil
OCSPP	Oficina de Seguridad Química y Prevención de la Contaminación
OECA	Oficina de Ejecución y Garantía de Cumplimiento
OEJECR	Oficina de Justicia Ambiental y Derechos Civiles Externos
OEM	Oficina de Manejo de Emergencias
OGC	Oficina del Asesor Jurídico
OGD	Oficina de Concesiones e Inhabilitación
OGWDW	Oficina de Agua Subterránea y Agua Potable
OITA	Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales
OLEM	Oficina de Manejo de Tierras y Emergencias
OMS	Oficina de Apoyo a la Misión
OP	Oficina de Política
OPA	Oficina de Asuntos Públicos
ORCR	Oficina de Conservación y Recuperación de Recursos
ORD	Oficina de Investigación y Desarrollo
OSRTI	Oficina de Remediación Superfund e Innovación Tecnológica
OUST	Oficina de Tanques de Almacenamiento Subterráneo
OW	Oficina del Agua
RID	División de Implementación de Normas
SRP	Programa de Reurbanización Superfund

#### **Otras agencias y organizaciones**

ASTSWMO	Asociación de funcionarios Estatales y Territoriales de Manejo de Residuos Sólidos
ATSDR	Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades
CEQ	Consejo de la Casa Blanca sobre Calidad Ambiental
DOE	Departamento de Energía de EE. UU.
DOT	Departamento de Transporte de EE. UU.
FEMA	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias
GSA	Administración de Servicios Generales de EE. UU.
HUD	Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.
NOAA	Administración Nacional Oceánica y Atmosférica
OPM	Oficina de Administración de Personal de EE. UU.



USACE	Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU.
USDA	Departamento de Agricultura de EE. UU.
WHEJAC	Consejo Asesor de Justicia Ambiental de la Casa Blanca

### Acrónimos

ASPECT	Tecnología de recolección ambiental fotométrica espectral aerotransportada
CAG	Grupo Asesor Comunitario
CCR	Residuos de combustión de carbón
CEM	Evaluación continua de la misión
CERCLA	Ley Integral de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental
EJ	Justicia Ambiental
EPCRA	Ley de Planificación de Emergencias y Derecho a la Información de la Comunidad
FRP	Plan de respuesta de la instalación
FY	Año fiscal
HRS	Sistema de clasificación de peligros
ICS	Sistema de Comando de Incidentes
IMH	Manual de gestión de incidentes
LEPC	Comité Local de Planificación de Emergencias
LUST	Tanque de almacenamiento subterráneo con fugas
MSW	Desechos Sólidos Municipales
NCP	Plan Nacional de Contingencia
NEJAC	Consejo Asesor Nacional de Justicia Ambiental
NPL	Lista de Prioridades Nacionales
NTCRA	Acción de eliminación no crítica en el tiempo
OSC	Coordinadora en escena
RCRA	Ley de Conservación y Recuperación de Recursos
RMP	Plan de gestión de Riesgos
RPM	Gerente de Proyectos de Remediación
SEMS	Sistema de gestión empresarial Superfund
SOP	Procedimiento Operativo Estándar
SPCC	Control de prevención de derrames y contramedidas
TAB	Asistencia Técnica a Brownfields
TASC	Servicios de Asistencia Técnica a las Comunidades
TSDf	Instalación de tratamiento, almacenamiento y eliminación
UST	Tanque de almacenamiento subterráneo

## ***Compendio de Términos Relacionados Con Justicia Ambiental***

Este compendio enumera y describe palabras, términos y frases críticas que se encuentran y se utilizan con frecuencia cuando se trabaja con justicia ambiental. El compendio es un recurso vivo e iterativo; No está destinado a ser comprensivo.

### ***Análisis de Proximidad o Contaminantes***

[Guía Técnica para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

Un enfoque analítico que utiliza datos espaciales para estimar el riesgo o la exposición de una población a un factor estresante cuando no se dispone de una medición directa del riesgo o la exposición.

### ***Autodeterminación Tribal***

[Página web de Preguntas Frecuentes de la Oficina de Asuntos Indígenas:](#)

El Congreso ha reconocido el derecho de las tribus a tener una mayor influencia sobre el desarrollo y la implementación de programas y políticas federales que tienen un impacto directo sobre ellos y sus miembros tribales. Lo hizo mediante la promulgación de dos importantes leyes que, en conjunto, encarnan los importantes conceptos de autodeterminación y autogobierno tribales: la Ley de Autodeterminación Indígena y Asistencia Educativa de 1975, enmendada (25 U.S.C. 450 et seq.) y la Ley de Autogobierno Tribal de 1994 (25 U.S.C. 458aa et seq.). A través de estas leyes, el Congreso otorgó a los gobiernos tribales la autoridad para administrar ellos mismos los programas y servicios generalmente administrados por la BIA para sus miembros tribales. También confirmó el principio de consulta tribal, mediante el cual el gobierno federal consulta con las tribus sobre acciones, políticas, normas o reglamentos federales que los afectarán directamente.

### ***Autoridad Tribal Inherente***

[Página web de preguntas frecuentes de la Oficina de Asuntos Indígenas:](#)

Las tribus poseen todos los poderes de autogobierno, excepto aquellos a los que han renunciado en virtud de un tratado con los Estados Unidos, aquellos que el Congreso ha extinguido expresamente y aquellos que los tribunales federales han dictaminado que están sujetos a la ley federal existente o son incompatibles con las políticas nacionales predominantes. Las tribus, por lo tanto, poseen el derecho de formar sus propios gobiernos; dictar y hacer cumplir las leyes, tanto civiles como penales; gravar; para establecer y determinar la membresía (es decir, ciudadanía tribal); licenciar y regular las actividades de su jurisdicción; zonar; y excluir a las personas de las tierras tribales.

### ***Bajos Recursos***

[Agenda de Acción EJ 2020](#) (2016):

Una referencia a poblaciones caracterizadas por recursos económicos limitados. La Oficina de Administración y Presupuesto de EE. UU. ha designado la medida anual de pobreza de la Oficina del Censo como la métrica oficial para la planificación y el análisis de programas, aunque existen otras definiciones.

[Orientación Sobre la Consideración de la Justicia Ambiental Durante el Desarrollo de Acciones Regulatorias](#) (2015):

La OMB ha designado la medida de pobreza anual de la Oficina del Censo como la métrica oficial para la planificación y el análisis de programas por parte de todas las agencias federales del poder ejecutivo, aunque no excluye el uso de otras medidas (OMB 1978). Sin embargo, a diferencia de su tratamiento de la pobreza, la Oficina del Censo no tiene una definición oficial o estándar de lo que constituye “bajos ingresos”. Por lo tanto, es apropiado caracterizar los bajos ingresos en una variedad de formas. Los redactores de reglas pueden examinar varias categorías diferentes de bajos ingresos, como familias cuyos ingresos están por encima del umbral de pobreza, pero por debajo del ingreso familiar promedio en los Estados Unidos, o por debajo de dos veces el umbral de pobreza. Las características socioeconómicas adicionales, como el nivel educativo, el estado de salud inicial y la cobertura del seguro médico, también pueden ser útiles para identificar, caracterizar y desarrollar estrategias para evaluar e involucrar a las poblaciones de bajos ingresos en el contexto de acciones regulatorias específicas.

## **Comunidad**

[Justicia provisional<sup>40</sup> Orientación - Orden ejecutiva 14008](#) (2021):

Las agencias deben definir comunidad como “ya sea un grupo de personas que viven en proximidad geográfica entre sí, o un conjunto de personas geográficamente dispersas (como trabajadores migrantes o nativos americanos), donde cualquier tipo de grupo experimenta condiciones comunes”.

## **Consulta y Coordinación Tribal**

[Página web de consulta y coordinación con tribus de la EPA:](#)

Un proceso a través del cual la EPA interactúa con los gobiernos tribales cuando las acciones y decisiones de la EPA pueden afectar los intereses tribales. Las actividades de consulta tribal de la EPA están guiadas por dos fuentes separadas: la Orden Ejecutiva 13175 – Consulta y Coordinación con los Gobiernos Tribales Indígenas (2000) y la Política de la EPA sobre Consulta y Coordinación con las Tribus Indígenas (Política de Consulta) (2011). La Guía para discutir los derechos de los tratados tribales (2016) complementa la Política de consulta.

## **Contaminante**

[Guía Técnica para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

Una sustancia emitida que está regulada o monitoreada por su potencial para causar daño a la salud de las personas o al medio ambiente.

## **Contexto Social**

[Guía Técnica para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

Se refiere a todos los mecanismos sociales y políticos que generan, configuran y mantienen jerarquías sociales. Estos mecanismos pueden incluir el mercado laboral, el sistema educativo, las instituciones políticas y los valores culturales y sociales.

**Desventaja(do/das)**– *\*Nota: el término “desventaja(do/das)” no es un término que se use ampliamente dentro de la EPA en el contexto de la identificación de comunidades con preocupaciones de EJ. Sin embargo, se hace referencia a él en la Orden Ejecutiva 14008 y está destinado a ser utilizado en la iniciativa Justice40 junto con la Herramienta de Evaluación de Justicia Económica y Climática que se encuentra actualmente en desarrollo.*

[Sección de Justicia Ambiental de la Orden Ejecutiva 14008](#)

**Comunidades desfavorecidas: históricamente marginadas y sobrecargadas**

[Justicia interina40 Orientación - Orden ejecutiva 14008](#) (2021):

Las agencias deben considerar datos, índices y herramientas de detección apropiados para determinar si una comunidad específica está en desventaja en función de una combinación de variables que pueden incluir, entre otras:

- Bajos ingresos, pobreza alta y/o persistente.
- Alto desempleo y subempleo.
- Segregación residencial racial y étnica, particularmente cuando la segregación se deriva de la discriminación por parte de entidades gubernamentales.
- Aislamiento lingüístico.
- Alto costo de la vivienda y viviendas deficientes.
- Barrios desfavorecidos.
- Alta carga de costos de transporte y/o bajo acceso al transporte.
- Carga de estrés ambiental desproporcionada y altos impactos acumulativos.
- Acceso y asequibilidad limitados al agua y al saneamiento.
- Impactos desproporcionados del cambio climático.
- Alta carga de costos de energía y bajo acceso a la energía.
- Empleos perdidos por la transición energética.
- Acceso a la atención médica.

**Desventaja social** se refiere a individuos y grupos, históricamente y en la actualidad, sometidos al abuso de poder y al maltrato en función de las clasificaciones sociales, lo que resulta en una disminución de las oportunidades de progreso, una capacidad limitada para influir en las condiciones de calidad de vida y una subordinación general en relación con la sociedad en general. Aunque la desventaja social sustancial en los Estados Unidos tiene una asociación histórica y actual con la raza, otros elementos sociales como el sexo, el origen nacional, el idioma, la afiliación religiosa, la identidad de género y la discapacidad física también pueden ser la base de la condición de desventaja.

## ***Determinantes Sociales de la Salud (SDOH)***

[Sitio web del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.:](#)

Los determinantes sociales de la salud son las condiciones en los entornos donde las personas nacen, viven, aprenden, trabajan, juegan, adoran y envejecen que afectan una amplia gama de resultados y riesgos para la salud, el funcionamiento y la calidad de vida. SDOH se puede agrupar en cinco dominios:

- Estabilidad económica.
- Acceso y calidad de la educación.
- Acceso y calidad de la atención médica.
- Barrio y entorno construido.
- Contexto social y comunitario.

## ***Estresor***

[Guía Técnica para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

Un estresor es cualquier entidad física, química o biológica que puede inducir una respuesta adversa. Los factores de estrés pueden afectar negativamente a recursos naturales específicos o a ecosistemas completos, incluidas plantas y animales, así como al medio ambiente con el que



interactúan. En este documento, el término se utiliza para abarcar la gama de agentes químicos, físicos o biológicos, contaminantes o contaminantes que pueden estar sujetos a una normativa.

### ***Etapa de Vida***

[Guía Técnica Para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

Un período de tiempo distinguible en la vida de un individuo caracterizado por características fisiológicas y/o conductuales únicas y relativamente estables que están asociadas con el desarrollo y el crecimiento que se caracterizan por los recursos económicos.

### ***Evaluación del Impacto en la Salud***

[Guía Técnica Para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

Un proceso sistemático que utiliza una variedad de fuentes de datos y métodos analíticos, y considera los aportes de las partes interesadas para identificar los efectos potenciales de una acción, política o proyecto regulatorio propuesto sobre la salud de una población y la distribución de esos efectos dentro de la población.

### ***Evaluación de Riesgos Acumulativos***

[Guía técnica para evaluar la justicia ambiental en el análisis regulatorio](#) (2016):

La evaluación de riesgos acumulativos es un análisis, caracterización y posible cuantificación de los riesgos combinados para la salud humana o el medio ambiente de múltiples agentes o factores estresantes.

### ***Evaluación de Riesgos Para la Salud Humana (HHRA)***

[Guía Técnica Para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

El proceso utilizado para estimar la naturaleza y la probabilidad de efectos adversos para la salud en humanos que pueden estar expuestos a sustancias químicas u otros factores estresantes en medios ambientales contaminados, ahora o en el futuro.

### ***Exposición***

[Guía técnica para evaluar la justicia ambiental en el análisis regulatorio](#) (2016):

Contacto humano con contaminantes ambientales en medios que incluyen aire, agua, suelo y alimentos.

### ***Fuente***

[Guía Técnica para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

El origen de los posibles contaminantes; con frecuencia, una instalación o sitio.

### ***Gente de Color***

[Sitio web de EPA/EJScreen:](#)

El porcentaje de personas en un grupo de bloques que enumeran su condición racial como una raza distinta de la blanca únicamente y/o enumeran su origen étnico como hispano o latino. Es decir, todas las personas que no sean individuos blancos solos no hispanos. La palabra "solo" en este caso indica que la persona es de una sola raza, no multirracial.

[Agenda de Acción EJ 2020](#) (2016):

**Poblaciones Minoritarias** – De acuerdo con la Oficina del Censo, las poblaciones de personas que no son de una sola raza blanca y no hispana. Poblaciones de individuos que son miembros de los siguientes grupos de población: indio americano o nativo de Alaska; Isleño asiático o del Pacífico; Black, no de origen hispano; o hispano.

## ***Gente indígena***

[Política de la EPA Sobre Justicia Ambiental Para Trabajar con Tribus y Pueblos Indígenas Reconocidos a Nivel Federal](#) (2014) and [Agenda de Acción EJ 2020](#) (2016):

El término “pueblos indígenas” incluye tribus reconocidas por el estado, organizaciones comunitarias indígenas y tribales, miembros individuales de tribus reconocidas a nivel federal, incluidos aquellos que viven en una reserva diferente o que viven fuera del territorio indígena, miembros individuales de tribus reconocidas por el estado, nativos hawaianos, nativos de las islas del Pacífico y nativos americanos individuales.

[Guía Técnica Para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

El término “pueblos indígenas” incluye tribus reconocidas por el estado, organizaciones comunitarias indígenas y tribales, miembros individuales de tribus reconocidas a nivel federal, incluidos aquellos que viven en una reserva diferente o que viven fuera del territorio indígena, miembros individuales de tribus reconocidas por el estado, nativos hawaianos, nativos de las islas del Pacífico y nativos americanos individuales. Una referencia a poblaciones caracterizadas por nativos americanos u otros rasgos étnicos o culturales preeuropeos de América del Norte.

## ***Gestión de Riesgos***

[Guía Técnica para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

En el contexto de la salud humana, un proceso de toma de decisiones que tiene en cuenta las implicaciones políticas, sociales, económicas y de ingeniería junto con información relacionada con el riesgo para desarrollar, analizar y comparar opciones de gestión y seleccionar la respuesta de gestión adecuada a un riesgo potencial de la salud crónica.

## ***Grupos de Población de Preocupación***

[Guía Técnica para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

En este documento, las poblaciones minoritarias, las poblaciones de bajos ingresos y pueblos indígenas en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones.

## ***Impactos***

**Impactos de Salud Pública** son cambios positivos o negativos en la salud y el bienestar de una población como resultado de la exposición singular, agregada o acumulativa a factores de estrés químicos, físicos y sociales. Los ejemplos de cambios negativos incluyen enfermedades (p. ej., cáncer, asma), estrés psicosocial, desempleo, pobreza, cambios en la carga corporal de contaminantes, mortalidad por todas las causas y por enfermedades específicas, y bajo peso al nacer. Los cambios positivos en estos ejemplos también son impactos en la salud pública.

## **Impactos Acumulativos**

[Prácticas prometedoras para las metodologías de justicia ambiental en las revisiones de la NEPA](#) (2016):

Los impactos acumulativos pueden resultar de factores estresantes químicos y no químicos, exposiciones de múltiples rutas o fuentes, y factores que afectan de manera diferente la exposición o toxicidad a comunidades.

- Los efectos acumulativos ecológicos, estéticos, históricos, culturales, económicos, sociales o de salud de la acción propuesta pueden surgir y también incluir factores de estrés no químicos.
- Las comunidades pueden experimentar impactos acumulativos de uno o más contaminantes químicos, biológicos, físicos o radiológicos a través de los medios ambientales (p. ej., aire, agua, suelo, uso de la tierra) de fuentes únicas o múltiples, a lo largo del tiempo en una o más ubicaciones.
- Las comunidades pueden experimentar múltiples exposiciones a partir de cualquier combinación de impactos directos, indirectos o acumulativos a dos o más contaminantes químicos, biológicos, físicos o radiológicos de fuentes únicas o múltiples.

## **Impactos Desproporcionados**

[Orientación sobre la consideración de la justicia ambiental durante el desarrollo de acciones regulatorias](#) (2015) and [Guía técnica para evaluar la justicia ambiental en el análisis regulatorio](#) (2016):

La determinación de si existe un posible impacto desproporcionado que pueda merecer la acción de la Agencia es, en última instancia, un juicio de política informado por el análisis, y es responsabilidad del tomador de decisiones. Ejemplos del tipo de información que puede ser útil proporcionar a los tomadores de decisiones para considerar si los efectos son o no desproporcionados incluyen: la gravedad y la naturaleza de las consecuencias para la salud; la magnitud de las diferencias estimadas en los impactos entre los grupos de población; exposiciones o riesgos medios o medianos para grupos de población relevantes; distribuciones de exposiciones o riesgos a grupos de población relevantes; caracterización de la incertidumbre; y una discusión de los factores que pueden hacer que los grupos de población sean más vulnerables.

[Agenda de Acción EJ 2020](#) (2016):

**Efectos desproporcionados** es un término utilizado en la Orden Ejecutiva 12898 para describir situaciones de preocupación en las que hay efectos ambientales y de salud significativamente mayores y más adversos en las poblaciones minoritarias, las poblaciones de bajos ingresos o los pueblos indígenas.

## **Implementación Directa (en el país indio)**

[Implementación de la dirección de la EPA en la página web del país indio:](#)

La EPA es responsable de implementar los estatutos ambientales federales en los territorios indígenas (tierras tribales). En ausencia de un programa tribal aprobado por el gobierno federal, la EPA retiene la autoridad de implementación del programa. Actualmente, la EPA mantiene la responsabilidad de la implementación de la gran mayoría de los estatutos ambientales federales en el país indio.

## ***Justicia Ambiental***

### Sitio web de EPA/Justicia Ambiental:

La EPA define **Justicia Ambiental** como “el trato justo y la participación significativa de todas las personas independientemente de su raza, color, origen nacional o ingresos con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas ambientales”. La justicia ambiental es una parte importante de la misión central de la Agencia de proteger la vida humana y el medio ambiente. (sitio web de EPA/Justicia Ambiental)

### Agenda de Acción EJ 2020 (2016):

El trato justo y la participación significativa de todas las personas independientemente de su raza, color, cultura, origen nacional, ingresos y niveles educativos con respecto al desarrollo, la implementación y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas ambientales de protección.

## ***Marginar***

Diccionario en línea Merriam-Webster: "Relegar a una posición sin importancia o sin poder dentro de una sociedad o grupo".

## ***País Indio***

### Política de la EPA Sobre Justicia Ambiental Para Trabajar con Tribus y Pueblos Indígenas Reconocidos a Nivel Federal (2014):

Como se define en 18 U.S.C. § 1151, (a) toda la tierra dentro de los límites de cualquier reserva indígena bajo la jurisdicción del Gobierno de los Estados Unidos, a pesar de la emisión de cualquier patente, e, incluidos los derechos de paso que atraviesan la reserva; (b) todas las comunidades indígenas dependientes dentro de las fronteras de los Estados Unidos, ya sea dentro del territorio original o adquirido posteriormente, y ya sea dentro o fuera de los límites de un estado; y (c) todas las asignaciones indias, cuyos títulos indios no se hayan extinguido, incluidos los derechos de paso que atraviesan la misma.

### Plan de la EPA Para la Certificación Federal de Aplicadores de Pesticidas de Uso Restringido Dentro del País Indígena:

País Indígena se define por ley federal como: “(a) toda la tierra dentro de los límites de cualquier reserva india bajo la jurisdicción de los Estados Unidos ..., (b) todas las comunidades indígenas dependientes dentro de las fronteras de los Estados Unidos ..., y (c) todas las asignaciones indias”. Es posible que también escuche términos como "tierras tribales" o "tierras indias" que se usan indistintamente con territorio indio. Definido en 18 U.S.C. § 1151.

## ***Partes Interesadas***

### Guía Técnica para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio (2016):

En términos generales, se definen como las personas interesadas preocupadas por las decisiones que se toman sobre cómo se puede evitar, mitigar o eliminar un riesgo, así como aquellas que pueden verse afectadas por las decisiones regulatorias.

## ***Participación Significativa***

### Sitio web de EPA/Justicia Ambiental:

Implicación significativa significa:



- Las personas tienen la oportunidad de participar en las decisiones sobre actividades que pueden afectar su medio ambiente y/o su salud.
- La contribución del público puede influir en la decisión de la agencia reguladora.
- Las preocupaciones de la comunidad serán consideradas en el proceso de toma de decisiones.
- Los tomadores de decisiones buscarán y facilitarán la participación de aquellos potencialmente afectados.

Plan EJ 2014 (2011):

La participación significativa significa que: (1) los miembros de la comunidad potencialmente afectados tienen la oportunidad adecuada de participar en las decisiones sobre una actividad propuesta que afectará su medio ambiente y/o salud; (2) la contribución del público puede influir en la decisión de la agencia reguladora; (3) las preocupaciones de todos los participantes involucrados serán consideradas en el proceso de toma de decisiones; and (4) los tomadores de decisiones buscan y facilitan la participación de aquellos potencialmente afectados.

Agenda de Acción EJ 2020 (2016):

Los residentes de la comunidad potencialmente afectados tienen la oportunidad adecuada de participar en las decisiones sobre una actividad propuesta que afectará su medio ambiente y/o salud; la contribución del público puede influir en la decisión de la agencia reguladora; las preocupaciones de todos los participantes involucrados serán consideradas en el proceso de toma de decisiones; y los tomadores de decisiones buscan y facilitan la participación de los potencialmente afectados.

## ***Poblaciones de Subsistencia***

Guía Técnica para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio (2016):

Poblaciones minoritarias, poblaciones de bajos ingresos o pueblos indígenas (o subgrupos de dichas poblaciones) que subsisten con pescado, vegetación y/o vida silvestre autóctonos, como parte principal de su dieta.

## ***Preocupación Potencial de Justicia Ambiental***

Orientación Sobre la Consideración de la justicia ambiental durante el desarrollo de acciones regulatorias (2015):

Una preocupación potencial de la justicia ambiental se refiere a los impactos desproporcionados y adversos en las poblaciones minoritarias, las poblaciones de bajos ingresos y/o los pueblos indígenas que pueden existir antes o que pueden ser creados por la acción regulatoria propuesta. La medida reglamentaria puede implicar una posible preocupación de justicia ambiental si pudiera:

- Crear nuevos impactos desproporcionados en poblaciones minoritarias, poblaciones de bajos ingresos y/o pueblos indígenas.
- Exacerbar los impactos desproporcionados existentes en las poblaciones minoritarias, las poblaciones de bajos ingresos y/o los pueblos indígenas.
- Presentar oportunidades para abordar los impactos desproporcionados existentes en las poblaciones minoritarias, las poblaciones de bajos ingresos y/o los pueblos indígenas a través de la acción en desarrollo.

Una preocupación potencial de JA se refiere a la falta de oportunidades para que las poblaciones minoritarias, las poblaciones de bajos ingresos, las tribus y los pueblos indígenas participen de manera significativa en el desarrollo de la acción regulatoria.

Puede surgir una posible preocupación de justicia ambiental cuando existe una falta real o potencial de trato justo o una participación significativa de las poblaciones minoritarias, las poblaciones de bajos ingresos, las tribus y los pueblos indígenas al implementar una acción regulatoria de la agencia. Los redactores de reglas deben evaluar cómo considerar la justicia ambiental no solo en el desarrollo de la acción, sino también en la implementación de la acción. Los redactores de reglas deben considerar si pueden diseñar la acción para influir en su implementación de una manera que considere la justicia ambiental y cómo pueden hacerlo.

[Guía Técnica para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

Este documento describe métodos para que los analistas los utilicen cuando evalúen posibles inquietudes de justicia ambiental en las normas nacionales, lo que mejora nuestra capacidad para realizar parte del trabajo más crucial que hacemos. La guía técnica presenta definiciones y principios analíticos clave, mejores prácticas y preguntas técnicas para enmarcar las consideraciones de la justicia ambiental en acciones regulatorias. También incluye recomendaciones que están diseñadas para mejorar la consistencia de nuestra evaluación de posibles preocupaciones de justicia ambiental en todas las acciones regulatorias.

### ***Punto Caliente***

[Guía Técnica Para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

Un área geográfica con un alto nivel de polución/contaminación dentro de un área geográfica más grande de calidad ambiental más baja o más “normal”.

### ***Raza / Etnicidad***

[Orientación sobre la consideración de la justicia ambiental durante el desarrollo de acciones regulatorias](#) (2015):

La OMB define seis categorías distintas de razas y etnias: indio americano o nativo de Alaska; asiático; negro o afroamericano; Nativo hawaiano u otro isleño del Pacífico; Blanco; E hispano o latino.

### ***Reserva India/Tierras Tribales***

[Página web de preguntas frecuentes de la Oficina de Asuntos Indígenas:](#)

Una reserva india federal es un área de tierra reservada para una tribu o tribus en virtud de un tratado u otro acuerdo con los Estados Unidos, una orden ejecutiva, un estatuto federal o una acción administrativa como territorios tribales permanentes, y donde el gobierno federal posee el título de propiedad de la tierra en confiar en nombre de la tribu. Los Estados Unidos mantienen en fideicomiso aproximadamente 56.2 millones de acres para varias tribus e individuos indígenas. Hay aproximadamente 326 áreas de tierras indígenas en los EE. UU. administradas como reservas indígenas federales (es decir, reservas, pueblos, rancherías, misiones, aldeas, comunidades). La más grande es la Reserva de la Nación Navajo de 16 millones de acres ubicada en Arizona, Nuevo México y Utah. La más pequeña es una parcela de 1.32 acres en California donde se encuentra el cementerio de la tribu Pit River. Muchas de las reservas más pequeñas tienen menos de 1,000 acres. Algunas reservas son los restos de la base territorial original de una tribu. Otros fueron creados por el gobierno federal para el reasentamiento de indígenas reubicados a la fuerza desde sus países de origen. No todas las tribus reconocidas a nivel federal tienen una reserva. Las reservas indias federales generalmente están exentas de la jurisdicción estatal, incluidos los impuestos, excepto cuando el Congreso autorice específicamente dicha jurisdicción.

## **Responsabilidad de Confianza**

### [Página web de preguntas frecuentes de la Oficina de Asuntos Indígenas:](#)

La Responsabilidad de Confianza es una obligación legal bajo la cual Estados Unidos “se ha cargado a sí mismo con obligaciones morales de la más alta responsabilidad y confianza” hacia las tribus indígenas. Esta obligación fue discutida por primera vez por el presidente del Tribunal Supremo John Marshall en Cherokee Nation v. Georgia (1831). A lo largo de los años, la doctrina del fideicomiso ha estado en el centro de muchos otros casos de la Corte Suprema, lo que la convierte en uno de los principios más importantes de la ley india federal. La responsabilidad de confianza indio federal también es una obligación fiduciaria exigible legalmente por parte de los Estados Unidos para proteger los derechos, las tierras, los activos y los recursos de los tratados tribales, así como el deber de llevar a cabo los mandatos de la ley federal con respecto a los indios americanos y pueblos y tribus nativas de Alaska.

## **Riesgo**

### [Guía Técnica para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

La probabilidad de un efecto adverso en un organismo, sistema o población causado bajo circunstancias específicas por la exposición a un contaminante o factor estresante.

## **Sitios Sagrados**

### [Orden Ejecutiva 13007](#) (1996):

Tal como se define en la Orden Ejecutiva 13007, cualquier lugar específico, discreto y estrictamente delineado en tierras federales que es identificado por una tribu india o un individuo indio determinado como un representante debidamente autorizado de una religión india, como sagrado en virtud de su significado religioso establecido a, o uso ceremonial por, una religión india, siempre que la tribu o el representante debidamente autorizado de una religión india haya informado a la agencia de la existencia de dicho sitio.

## **Sobrecarga(da/do)**

### [Plan EJ 2014](#) (2011):

La EPA utiliza el término "sobrecargado" para describir las poblaciones o comunidades indígenas, tribales, de bajos ingresos y de minorías en los Estados Unidos que potencialmente experimentan daños y riesgos ambientales desproporcionados como resultado de una mayor vulnerabilidad a los peligros ambientales. Este aumento de la vulnerabilidad puede atribuirse a la acumulación de condiciones ambientales, sanitarias, económicas o sociales tanto negativas como negativas dentro de estas poblaciones o comunidades.

### [Agenda de Acción EJ 2020](#) (2016):

**Comunidad Sobrecargada** – Poblaciones minoritarias, de bajos ingresos, tribales o indígenas o ubicaciones geográficas en los Estados Unidos que potencialmente experimentan daños y riesgos ambientales desproporcionados. Esta desproporcionalidad puede ser el resultado de una mayor vulnerabilidad a los peligros ambientales, la falta de oportunidades para la participación pública u otros factores. El aumento de la vulnerabilidad puede atribuirse a la acumulación de condiciones ambientales, sanitarias, económicas o sociales negativas o a la falta de condiciones positivas dentro de estas poblaciones o lugares. El término describe situaciones en las que múltiples factores, incluidos los estresores ambientales y socioeconómicos, pueden actuar de forma acumulativa para afectar la salud y el medio ambiente y contribuir a las persistentes disparidades en la salud ambiental.

## ***Susceptibilidad***

[Guía Técnica para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

Mayor probabilidad de un efecto adverso, a menudo discutido en términos de relación con un factor que puede usarse para describir un grupo de población (por ejemplo, etapa de vida, característica demográfica, característica genética). In this document, the term refers to an individual's responsiveness to exposure.

## ***Tratados Tribales***

[Página web de preguntas frecuentes de la Oficina de Asuntos Indígenas:](#)

Los Tratados Tribales son "contratos entre naciones" que reconocen y establecen conjuntos únicos de derechos, beneficios y condiciones para las tribus firmantes de tratados que acordaron ceder millones de acres de sus tierras natales a los Estados Unidos y aceptar su protección. Al igual que otras obligaciones de los tratados de los Estados Unidos, los tratados indios se consideran "la ley suprema de la tierra" y son la base sobre la cual se basan la ley federal india y la relación federal de confianza indio.

## ***Trato Justo***

[Sitio web de EPA/Justicia Ambiental:](#)

Trato justo significa que ningún grupo de personas debe soportar una parte desproporcionada de las consecuencias ambientales negativas que resultan de las operaciones o políticas industriales, gubernamentales y comerciales.

[Plan EJ 2014](#) (2011):

Trato justo significa que ningún grupo de personas debe soportar una carga desproporcionada de daños y riesgos ambientales, incluidos los que resultan de las consecuencias ambientales negativas de las operaciones o programas y políticas industriales, gubernamentales y comerciales.

[Orientación Sobre la Consideración de la Justicia Ambiental Durante el Desarrollo de Acciones Regulatorias](#) (2015) and [Agenda de Acción EJ 2020](#) (2016):

El principio de que ningún grupo de personas, incluido un grupo racial, étnico o socioeconómico, debe soportar una parte desproporcionada de las consecuencias ambientales negativas de las operaciones industriales, municipales y comerciales o la ejecución de programas y políticas federales, estatales, locales y tribales. Al implementar sus programas, la EPA ha ampliado el concepto de trato justo para incluir no solo la consideración de cómo se distribuyen las cargas entre todas las poblaciones, sino también la distribución de los beneficios.

## ***Tribu Indígena Reconocida a Nivel Federal***

[Página Web de Preguntas Frecuentes de la Oficina de Asuntos Indígenas:](#)

Una tribu india reconocida por el gobierno federal es una entidad tribal de indios americanos o nativos de Alaska que se reconoce que tiene una relación de gobierno a gobierno con los Estados Unidos, con las responsabilidades, poderes, limitaciones y obligaciones asociadas a esa designación, y es elegible para recibir financiamiento y servicios de la Oficina de Asuntos Indígenas. Además, se reconoce que las tribus reconocidas a nivel federal poseen ciertos derechos inherentes de autogobierno (es decir, soberanía tribal) y tienen derecho a recibir ciertos beneficios, servicios y protecciones federales debido a su relación especial con los Estados



Unidos. Al presente, hay 574 tribus y pueblos indígenas americanos y nativos de Alaska reconocidos a nivel federal.

## ***Tribus***

[Política de la EPA Sobre Justicia Ambiental para Trabajar con Tribus y Pueblos Indígenas Reconocidos a Nivel Federal](#) (2014):

Tribu reconocida federalmente (para los fines de esta Política): una tribu, banda, nación, pueblo, aldea o comunidad india o nativa de Alaska que el secretario del Interior reconoce que existe como una tribu india de conformidad con la Ley de lista de tribus indias reconocidas federalmente de 1944, 25 USC 479a. Los funcionarios electos de la tribu reconocida por el gobierno federal y la estructura de gobierno que administran se conocen como el gobierno tribal reconocido por el gobierno federal. Cuando se usa en este documento, "tribus" se refiere a tribus reconocidas a nivel federal, a menos que se especifique lo contrario.

[Agenda de Acción EJ 2020](#) (2016):

Cuando se usa en este documento, "tribus" se refiere a tribus reconocidas a nivel federal. Las tribus reconocidas federalmente incluyen cualquier tribu, banda, nación, pueblo, aldea o comunidad india o nativa de Alaska que el secretario del interior reconozca que existe como una tribu india de conformidad con la Ley de la Lista de Tribus Indias Reconocidas Federalmente de 1944, 25 U.S.C.479a.

## ***Vía de Exposición***

[Guía técnica para evaluar la justicia ambiental en el análisis regulatorio](#) (2016):

El curso que toma una sustancia química o contaminante desde su origen hasta la persona que se pone en contacto.

## ***Vulnerabilidad***

[Guía Técnica para Evaluar la Justicia Ambiental en el Análisis Regulatorio](#) (2016):

Factores físicos, químicos, biológicos, sociales y culturales que hacen que ciertas comunidades y grupos de población sean más susceptibles o estén más expuestos a las toxinas ambientales, o que tengan una capacidad comprometida para hacer frente y/o recuperarse de dicha exposición.



Septiembre 2022

Oficina de Manejo de  
Tierras y Emergencias (OLEM)

EPA 502/P-21/001